BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Miércoles 15 de Marzo de 1911

AÑO XIX NÚM. 5172

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I

Se libra al servicio público una oficina telegráfica en Bella Vista

Buenos Aires, Marzo 13 de 1911.

Vista la nota que antecede de la Dirección de Correos y Telégrafos,

SE RESUELVE:

Aprobar la resolución de la mencionada Dirección librando al servicio público, con horario limitado, la oficina telegráfica «Bella Vista» (Provincia de Buenos Aires).

Hágase saber, publíquese, y archívese.

GÓMEZ.

Ministerio de Hacienda

I

Oficina de Movimiento de La Plata—Autorización para nombrar y dar de baja á su personal subalterno.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.

Visto que la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata solicita se le autorice para dar de alta y baja al personal subalterno; y teniendo en cuenta que las funciones encomendadas á estos empleados, en su mayor parte técnicas, exigen que las vacantes sean provistas en el acto con personas que reunan las condiciones de idoneidad que dichos puestos requieren,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Queda autorizado el Jefe de la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata para nombrar y dar de baja, con carácter provisorio, al personal siguiente del Inc. 12, Anexo D, del Presupuesto en vigencia: partida 7 del Item 1; partida 6 del Item 2; partidas 3, 4, 5 y 6 del Item 3; partidas 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del Item 4; partidas 8, 9 y 10 del Item 5; partida 4 del Item 6; partida 1 del Item 7; partidas 1, 2, 3 y 4 del Item 8; partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Item 9.

Art. 2o La Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata, elevará mensualmente una nómina del personal que haya provisoriamente nombrado y dado de baja, á fin de decretar su confirmación.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase á Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

II

Cantalicio A. Díaz—Avería sobre yerba, denegada

Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.

Vista la apelación del Sr. Cantalicio A. Díaz contra el fallo de la Aduana de Paraná, por el cual se desestimó el pedido de pago de $ 700 por avería en una partida de yerba á causa de mojadura sufrida en el depósito fiscal; atento los informes producidos y el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el almacenamiento de la mercadería de que se trata en el galpón fiscal, no constituye el acto del depósito que las Ordenanzas de Aduana legislan en la Sección 2a, Cap. 1o, Parágrafo 11, desde que no se han llenado los requisitos esenciales del mismo,

Que, en consecuencia, dicha mercadería no goza de los privilegios del depósito, no siendo responsable el Fisco por las averías resultantes de las malas condiciones de los galpones,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución apelada.

Pase á la Aduana de Paraná, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

III

Servando E. Gómez—Remisión de Maquinarias de Bahía Blanca á Santa Fe, denegada

Buenos Aires, Marzo 9 de 1911.

Vista la solicitud de los Sres. Servando E. Gómez y Cía. pidiendo se permita la remisión á la Aduana de Santa Fe de 4 cajones maquinarias que fueron adicionados al manifiesto del vapor «Hermiston» para Bahía Blanca; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que, de los informes producidos resulta que la marca de los cajones de cuya remisión se trata no coincide con los que iban destinados a Santa Fe,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase á la Aduana de Bahía Blanca, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

IV

Aduana del Rosario—Confirmación de un fallo sobre un exceso de yerba mate

Buenos Aires, Marzo 9 de 1911.

Vista la apelación del Lloyd Brazileiro contra el fallo de la Aduana del Rosario que declara caído en comiso un exceso de yerba mate, en la descarga del vapor «Orión»; y resultando de estas actuaciones,

Que los agentes del buque referido alegaron en descargo que el exceso era producido por una confusión de la descarga del buque en el Puerto de la Capital, donde faltaron de lo manifestado, las barricas que excedieron en la descarga en el de Rosario;

Que por dos veces se dió plazo al Lloyd ocurrente para que probara su aseveración, sin que éste lo hiciera,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase á la Aduana del Rosario, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

———

V

Legación de Suiza—Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 9 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (2) dos cajones conteniendo juguetes, libros, chocolate, vino y licores, venidos en el vapor «Formosa» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres al servicio del Sr. Ministro de Suiza.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

———

VI

Legación de Bélgica—Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 9 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (10) diez cajones conteniendo vinos, venidos en el vapor «Amazone» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos al servicio del Sr. Ministro de Bélgica.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

———

VII

Legación de Cuba.—Libre despacho

Buenos Aires Marzo 9 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal Nº 24931, venida en el vapor «Mendoza» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos al servicio del Sr. Ministro de Cuba.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

———

VIII

Pascual Cesari—Negación un pedido de concesión de guinche

Buenos Aires, Marzo 8 de 1911.

Vista la presentación del Sr. Pascual Cesari, pidiendo autorización para establecer un guinche en los diques 3 y 4 del Puerto de la Capital para la descarga de arena; atento lo informado por la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto nombrado, y

Considerando:

Que no existe disponible ningún terreno adecuado para establecer este guinche, en los diques 3 y 4, en que se solicita por el recurrente,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Comuníquese al interesado y archívese.

JOSÉ M. ROSA.

———

IX

Aduana del Rosario.—Licencia con reemplazante por servicios militares

Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.

Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Guardaalmacén 2º (Interino) de la Aduana del Rosario, D. Horacio Miranda; y nómbrase en su reemplazo mientras duren los servicios militares del titular D. Juan B. Bandracco, de conformidad con el Acuerdo de Ministros de 17 de Diciembre de 1901 y Art. 96 de la Ley 4031 á D. Humberto G. Faggiano.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

———

X

Resguardo de Mal Abrigo—Renuncia y nombramiento de Guarda

Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.

Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Guarda de 4ª del Resguardo de Mal Abrigo, D. Martín Costa, y nómbrase en su reemplazo, á D. Luis Gamarra.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

———

XI

Aduana de Concordia Nombramiento de un Guarda

Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.

Vista la nota que precede y por razones de mejor servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Aduana de Concordia: Guarda de 4ª del Resguardo, al Oficial de Registros D. Demetrio Luna y Oficial de Registros, al Guarda de 4ª del Resguardo D. Luis Fraga.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

XII

Aduana de Corrientes—Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Guarda de 4ª del Resguardo de la Aduana de Corrientes, en reemplazo de D. Angel Casarino, que fué ascendido, al de igual categoría del Resguardo de Antequera dependiente de la Receptoría de Rentas Nacionales de Barranqueras, D. Francisco Grandinotti.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

———

XIII

Administración de Impuestos Internos—Licencia con reemplazante

Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.

Visto lo pedido y lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese cuatro meses de licencia, sin goce de sueldo, al Auxiliar de Inspector de la Administración General de Impuestos Internos, D. Arturo R. Arrigorria; y nómbrase en su reemplazo, mientras dure su ausencia, á D. Miguel Soler Ezpeleta.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

———

XIV

Administraciones de Servicio y Conservación de los puertos de la Capital y La Plata—Forma como deben liquidarse algunos sueldos.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.

En vista de lo manifestado por las Administraciones de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, en las notas precedentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La Contaduría General de la Nación procederá á liquidar los sueldos del personal asignados en las partidas 8 y 9 del Item 5, Inciso 12, Anexo D del Presupuesto en vigencia, durante el corriente año, en la forma siguiente: Dirección de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital: cinco Maquinistas de locomotoras y cinco Foguistas; Administración de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata: un Maquinista de locomotoras y un Foguista.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

———

XV

Aduana de Monte Caseros.—Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.

Vista la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en el Resguardo de la Aduana de Monte Caseros: Guarda 2º al Guarda de 4ª de la misma, D. Manuel Senestrari, en lugar de éste, á D. Angel A.

Gavini, Guarda de 4a á D. Clementino Insaurralde, y Guarda de 4a del Resguardo de la Aduana de Paso de los Libres, á D. Benjamín Virasoro Gauna.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

XVI

Aduana de La Plata—Nombramiento de un Guarda

Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.

En vista de lo manifestado por la Aduana de La Plata, en la nota precedente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Guarda 3o del Resguardo de La Plata, al Guarda de 4a de la misma, D. Alejandro Garmendia.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

XVII

Oficina Química Nacional.—Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.

Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Nómbranse en la Oficina Química Nacional de la Capital: Químico de 1a, en reemplazo de D. Horacio Damianovich, cuya renuncia se acepta, al Químico de 2a Don Mario Garino, en lugar de éste, al Químico Ayudante D. Victor J. Bernaola y para ocupar este puesto, al Químico Ayudante (interino) D. Nicolás Camus.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

XVIII

Oficina Química Nacional.—Licencia con reemplazantes

Buenos Aires, Marzo 11 de 1911.

Visto lo pedido y lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Concédese cuatro meses de licencia, sin goce de sueldo, al Químico de 1a de la Oficina Química Nacional de la Capital, Don Julio J. Gatti; y nómbrase en su reemplazo, mientras duré su ausencia, al Químico de 2a D. Luis C. Guglialmelli; en su lugar, al Químico Ayudante D. José Bianchi y para ocupar ese puesto, al Químico Ayudante (interino) D. Patricio Linch.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

XIX

Aduana de Paraná—Separación de un empleado

Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.

En vista de lo manifestado en la nota precedente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Queda separado de su puesto, por no haberse presentado á ocuparlo, el Guarda de 4a del Resguardo de la Aduana de Paraná, D. Pedro J. Etcheverry.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

XX

Dirección General de Estadística—Separación de un empleado

Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.

Vista la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Queda separado de su puesto el Escribiente de la Dirección General de Estadística, por haber hecho abandono, D. Juan A. Fernández.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

XXI

Aduana del Rosario—Aceptación de una renuncia

Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.

Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia interpuesta por el Guarda de 4a del Resguardo de la Aduana del Rosario, D. Fernando Speratti.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

XXII

Administración de Impuestos Internos—Separación de un empleado

Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.

Vista la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Queda separado de su puesto, el Subinspector de estación de las Secciones 26 y 27 (Salta y Jujuy) de la Administración General de Impuestos Internos, D. Faustino Maldonado Ortiz.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

XXIII

Resguardo en la Receptoría de Diamante—Aceptación de una renuncia

Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.

Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia interpuesta por el Guarda 4a del Resguardo de la Receptoría de Diamante, D. Anastasio Corte.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

XXIV

Administración de Impuestos Internos.—Rectificación de un error en un nombramiento

Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.

Habiéndose deslizado un error al extenderse el Decreto de fecha 20 de Febrero último, nombrando Auxiliar de la Sección 22a de la Administración General de Impuestos Internos á D. Alberto Medina, en vez de D. Alberto Molina que es la persona designada para ocupar tal puesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Practíquese las correcciones del caso en el decreto de referencia; comuníquese y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

XXV

Reducción de gastos en el Presupuesto General para el año corriente

Buenos Aires, Marzo 11 de 1911.

Habiendo el Honorable Congreso sancionado para el año corriente el Presupuesto General de la Administración con un aumento considerable en los gastos sobre el Presupuesto del año pasado; y siendo necesario reducir los gastos, sin perjuicio del buen servicio, y sin suspender las obras públicas que están actualmente en construcción,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Quedan postergados, disminuidos ó suprimidos los gastos en obras públicas especificados en el Anexo L-Obras Diversas-Inciso Unico-del Presupuesto General del año corriente, y que á continuación se detallan:

Postergados: los gastos de las partidas seis, siete, ocho, once, trece, diez y seis, diez y siete, diez y ocho, veintiuna, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiseis, cuarenta, cuarenta y una, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y una, cincuenta y tres, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y nueve, setenta, setenta y una, setenta y dos, setenta y tres, setenta y cuatro, setenta y cinco, setenta y seis, setenta y siete, setenta y ocho, setenta y nueve, ochenta y una, ochenta y dos, ochenta y tres, ochenta y cuatro, ochenta y seis, ochenta y siete, ochenta y nueve, noventa y noventa y una.

Disminuidos: á las cantidades que se expresan, los gastos de las partidas: una, á ($ 840.000) ochocientos cuarenta mil pesos m/n; catorce, á ($ 500.000) quinientos mil pesos m/n; treinta y seis, á ($ 70.000) setenta mil pesos m/n; treinta y nueve, á ($ 110.000) ciento diez mil pesos m/n; sesenta, á ($ 1.136.363) un millón ciento treinta y seis mil trescientos sesenta y tres pesos m/n; sesenta y una, á ($ 30.000.000) treinta millones de pesos m/n; sesenta y dos, á ($ 1 000.000) un millón de pesos m/n; sesenta y tres, á ($ 1.000.000) un millón de pesos m/n; sesenta y cinco, á ($ 1.136.363) un millón ciento treinta y seis mil trescientos sesenta y tres pesos m/n; sesenta y seis y sesenta y siete, á ($ 11.000.000) once millones de pesos m/n; ochenta y cinco, á ($ 25.000) veinticinco mil pesos m/n; y ochenta y ocho, á ($ 1.000.000) un millón de pesos m/n.

Suprimido: el gasto de la partida sesenta y cuatro: ($ 6.000.000) seis millones de pesos m/n.

Total $ 54.438.665,44.

Art. 2o Quedan postergados, disminuidos ó reducidos, según se determina, los siguientes gastos:

ANEXO B—DEPARTAMENTO DEL INTERIOR

Suprimidos: el gasto de la partida seis, del ítem uno, inciso 2º; el del ítem cincuenta y cinco, inciso 3º; y el de la partida seis, del ítem uno, inciso 6º.

Total $ 40.289,29 m/n.

ANEXO C—DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Postergado: el gasto de la partida una, del ítem siete, inciso 6º.

Disminuido: á la suma de ($ 2.500 oro) dos mil quinientos pesos oro, el ítem 3 del inciso 4º.

Suprimidos: el gasto de la partida diez y seis, ítem 1, inciso 2º; y el de la partida nueve, del ítem dos, inciso 6º. Total á $ 60.227,25 m/n.

ANEXO D—DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA

Postergados: el gasto de la partida seis, del ítem uno, inciso 1º; y el de la partida dos, del ítem tres, del mismo inciso.

Disminuido: á la suma de ($ 729.572.91) setecientos veintinueve mil quinientos setenta y dos pesos con noventa y un centavos m/n, el ítem treinta y dos, del Inciso Unico.

Suprimidos: todos los empleos supernumerarios que hasta hoy se han pagado con fondos provenientes de la desnaturalización de alcoholes. Total $ 1.032.027,09 m/n.

ANEXO E.—DEPARTAMENTO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Inciso 8º—Instrucción Superior.—Las Universidades de la Capital, Córdoba, La Plata y Santa Fe, tendrán los mismos subsidios acordados por el Presupuesto del año pasado de 1910, quedando sin efecto los aumentos que contiene el Presupuesto de 1911.

Se aplaza el ítem siete, para el establecimiento de un Instituto preparatorio, y se suprime el ítem trece. Se aplaza el ítem 29 y se suprime el ítem treinta.

Inciso 10º—Escuelas Normales.—Se suprime el ítem primero.—Las Escuelas Normales que aun no funcionen, se aplazarán.

Las nuevas cátedras creadas se llenarán hasta la concurrencia de la suma de ($ 300.000) trescientos mil pesos m/n, al año.

Inc. 13º—Fomento de la Instrucción Primaria.—La Nación contribuirá al fomento de la instrucción primaria con las mismas sumas acordadas por el Presupuesto de 1910, con un aumento de ($ 2.000.000) dos millones de pesos m/n.

Inc. 17º—Subsidios.—Los subsidios mensuales, como los que deben pagarse por una sola vez, quedan disminuidos al 25 % de las cantidades fijadas en este inciso 17º.

Las Becas se abonarán íntegramente.

Queda suprimido el ítem nueve de este inciso, con excepción de la partida cincuenta y cuatro, relativa á las Obras del Dr. Avellaneda, por tratarse de una suma adeudada por la Nación.

Total $ 9.085.815 m/n.

ANEXO G.—DEPARTAMENTO DE MARINA.

Disminuidos: á la suma de ($ 2.785.260) dos millones setecientos ochenta y cinco mil doscientos sesenta pesos m/n, el gasto del ítem uno, del inciso 11º; á la suma de ($ 4.450.860) cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil ochocientos sesenta pesos m/n, el gasto del ítem doce del mismo inciso; y á la suma de ($ 3.980.327,97) tres millones novecientos ochenta mil trescientos veintisiete pesos con noventa y siete centavos m/n, el gasto del ítem dos del inciso 12º.

Suprimidos: desde el 1º de Mayo próximo, los gastos de los ítems uno, dos, tres, cuatro y cinco del inciso 9º; y en su totalidad las partidas diez, once, doce, trece, catorce, quince, diez y seis, diez y siete y diez y ocho del ítem catorce, del inciso 10º.

Total: $ 455.138,65 m/n.

ANEXO I—DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

Disminuída: á la suma de ($ 1.500.000) un millón quinientos mil pesos m/n, el gasto de la partida tres, del ítem cinco, inciso 9º.

Suprimidos: el gasto del ítem uno, del inciso 9º; los gastos de las partidas siete, diez, once, doce, diez y siete del ítem dos, del mismo inciso; el gasto del ítem tres del mismo inciso; y el de las partidas dos, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, diez y seis, diez y siete, diez y ocho, diez y nueve, veinte, veintiuna, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco y veintiséis del ítem cinco, del mismo inciso 9º.

Total $ 2.811.000 m/n.

Art. 3º Publíquese, dése al Registro Nacional y Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.—JOSÉ M. ROSA.—JUAN M. GARRO.—INDALECIO GÓMEZ —G. VÉLEZ.—E. LOBOS.—ERNESTO BOSCH.—J. P. SÁENZ VALIENTE.

XXVI

Aduana de Goya—Obligación de la Empresa de Mihanovich á fondear sus buques en Mal Abrigo.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1911.

Vista la nota de la Aduana de Goya elevatoria de la del Resguardo de Mal Abrigo, en la que éste denuncia que los vapores de la Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich Lda., no entran á dicho puerto; y resultando de los informes producidos que no hay causal que justifique ese proceder;

De conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Hágase saber á la Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich Lda., que sus buques deben entrar al Puerto de Mal Abrigo, bajo pena de retiro de la patente respectiva ó de no admitírseles operaciones.

Comuníquese y archívese.

JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Autorización al Director de la Escuela Industrial de 25 de Mayo, para formular contrato de locación de una casa.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.

Siendo necesario instalar en un local más amplio y apropiado la Escuela Industrial de Artes y Oficios, de 25 de Mayo, por no reunir la que ocupa actualmente las condiciones requeridas para su regular funcionamiento; y de acuerdo con las informaciones producidas por la Inspección General, respecto de las propuestas presentadas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Autorízase al Director del referido Establecimiento, para formular contrato de locación con el Sr. Arnaldo Barneix, por la casa de su propiedad, ubicada en las calles 10 y 25, por la suma mensual de trescientos veinticinco pesos nacionales, que se imputará al inc. 14, ítem 42, part. 3, anexo E del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la citada Escuela, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Ministerio de Marina

I

Nombramiento de Profesor de Artillería y Explosivos en la Escuela Naval Militar

Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.

Vista la presente propuesta de la Dirección de la Escuela Naval Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesor de Artillería y Explosivos de la Escuela Naval Militar, al Teniente de Fragata, Julián Fablet, con antigüedad del 1º del corriente mes, en reemplazo del de igual clase, Francisco Arnaut, que ha pasado á otro destino.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

II

Ascenso de Guardia Marina

Buenos Aires, Marzo 9 de 1911.

Vista la planilla de clasificaciones formulada por el Tribunal reunido en la fecha para revisar el Cuadro de Ascensos de Guardias Marinas; teniendo en cuenta lo informado por el mencionado Tribunal y las prescripciones del capítulo IV, título II de la Ley Orgánica de la Armada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Promuévese al empleo de Alférez de Fragata al Guardia Marina, Ernesto Heurtley.

Art. 2º Comuníquese, dése en la Orden General y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

III

Alta de un Cirujano

Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Sanidad, en la presente solicitud, y existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dáse de alta en el Cuerpo de Sanidad de la Armada en el empleo de Cirujano de 1ª clase, á D. Angel Rodini.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

IV

División en el Paraguay. — Nombramiento de Jefe

Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.

Habiéndose resuelto constituir una División para enviar á la República del Paraguay,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe de la División arriba mencionada, al Contraalmirante D. Eduardo O'Connor.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

V

Exámenes de los Aspirantes embarcados en la Fragata-escuela «Presidente Sarmiento»

Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.

Debiendo procederse á examinar á los Aspirantes embarcados de la Escuela Naval Militar, que acaban de realizar el viaje de aplicación en la Fragata-escuela «Presidente Sarmiento», de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 62 del Reglamento Orgánico; y siendo conveniente pasar una revista detallada al personal, material, armamento, contabilidad, etc. de dicho buque,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Presidente de la Comisión Examinadora de los Aspirantes embarcados de la Escuela Naval Militar, al Sr. Capitán de Navío Belisario P. Quiroga, y Vocales á los Sres. Capitanes de Navío José Moneta y Luis E. Almada, integrándose esta Comisión con los Profesores de la referida Escuela que designe el Sr. Presidente de la misma.

Los exámenes darán principio el día 15 del corriente en la Rada de La Plata, donde se encontrará fondeada la Fragata-Escuela.

Art. 2° Terminados los exámenes la Comisión compuesta por los Sres. Capitanes de Navío Belisario P. Quiroga, José Moneta y Luis E. Almada, inspeccionarán el Buque-escuela en la forma prescripta por los artículos 822 y 823 del Reglamento General de Servicio á bordo.

El Sr. Jefe del Arsenal Río de la Plata pondrá á las órdenes del Sr. Presidente de la Comisión, á los efectos de la inspección, á los Jefes de Máquina, Sanidad y Administración de dicho Arsenal.

Art. 3° Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

VI

Retiro del Teniente de Navío D. José R. Salvá

Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.

Visto el presente expediente de solicitud de retiro del Teniente de Navío José R. Salvá; y encontrándose el recurrente comprendido en lo dispuesto en el Art. 6, Título III de la Ley Orgánica N° 4856,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Declárase en situación de retiro, á su solicitud, al Teniente de Navío José R. Salvá con el goce de (58 %) cincuenta y ocho por ciento del sueldo de su empleo, por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados á diez y nueve años, un mes y veintinueve días, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 6 y 12, Título III de la Ley Orgánica N° 4856.

Art. 2° Comuníquese á la Contaduría General de la Nación, dése en la Orden General y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

VII

Retiro del Contramaestre Enrique Cereijo

Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.

Visto el presente expediente en que el Contramaestre de 2a clase Enrique Cereijo, solicita ser declarado en situación de retiro por haber quedado imposibilitado para el servicio á consecuencia de un accidente producido en servicio activo y por actos del mismo; y resultando de los informes producidos y lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina que el recurrente se encuentra comprendido en lo dispuesto en el Art. 16, Tít. III de la Ley Orgánica de la Armada N° 4856,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Declárase en situación de retiro, por inutilización en un acto del servicio al Contramaestre de 2a clase Enrique Cereijo, con el goce del (100 %) cien por ciento del sueldo de su empleo, que le corresponde por encontrarse comprendido en lo dispuesto en el Art. 16, Tít. III de la Ley Orgánica de la Armada N° 4856.

Art. 2° Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Agricultura

I

José Usos—Contrato de arrendamiento en la zona norte del Río Santa Cruz

Buenos Aires, Marzo 6 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. José Usos, solicita se le conceda el arrendamiento del lote N° 13, con una superficie de 20.000 hectáreas, de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, y

Considerando:

Que esas tierras son fiscales y libres, estando comprendidas entre las que se ofrecieron al objeto para que se piden; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

Volver este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que, de acuerdo con las disposiciones vigentes, proceda á formular con D. José Usos, contrato de arrendamiento por el lote N° 43, con una superficie de 20.000 hectáreas, de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre; aceptándose la ubicación determinada en la parte Oeste, para ejecutar el derecho de compra; fecho, lo elevará para resolver sobre su aprobación.

Publíquese en el Boletín Oficial.

E. LOBOS.

II

Roberto Lively—Contrato de arrendamiento en Santa Cruz

Buenos Aires, Marzo 6 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. Roberto Lively, solicita se le conceda en arrendamiento la Isla denominada «Doble», situada en el lago San Martín, con una superficie aproximada de un mil quinientas hectáreas, más la extensión aproximada de quince mil hectáreas en la Península que se extiende al Oeste del lote N° 32, Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

Volver este expediente á la citada Repartición, para que de acuerdo con las disposiciones vigentes, proceda á licitar privadamente el arrendamiento de la Isla denominada «Doble», y formule con D. Roberto Lively, contrato de arrendamiento por la superficie aproximada de quince mil hectáreas, ubicadas en la Península que se extiende al Oeste del lote N° 32, Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, al precio de doscientos pesos moneda nacional anuales, por cada dos mil quinientas hectáreas, y á razón de cuatro pesos moneda nacional por cada hectárea; de las que tendrá derecho á comprar á la terminación del contrato respectivo, aceptándose la ubicación propuesta en la parte Norte de las tierras que se arriendan; fecho, elevará el contrato mencionado para resolver sobre su aprobación.

Publíquese en el Boletín Oficial.

E. LOBOS.

III

Telésforo Diez—Pago de anualidades é intereses punitorios

Buenos Aires, Marzo 6 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. Telésforo Diez, arendatario de una superficie de trece mil hectáreas, ubicada en el lote N° 17, de la Zona Sud, del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, solicita se le acepte el pago de la tercera y cuarta anualidad de su arrendamiento, y

Considerando:

Que las inspecciones practicadas en esa tierra han constatado que el recurrente ha introducido en la superficie arrendada, un capital en poblaciones y haciendas, que excede al que determina el inciso 6° del artículo 39 del Decreto de fecha 8 de Noviembre de 1906, reglamentario de la Ley N° 4167, habiendo cumplido con la obligación de mensurar el campo dentro del término que al efecto se le fijó, y satisfecho las demás condiciones impuestas, siendo por lo tanto, equitativo acceder al pedido formulado, por tratarse de un poblador de verdad; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

Volver este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que acepte de D. Telésforo Diez, el pago de la tercera y cuarta anualidad, que adeuda por el arrendamiento de la superficie de trece mil hectáreas, ubicada en el lote N° 17, Zona Sud. del Río Santa Cruz, Territorio del mismo nombre, con más el interés punitorio del 1 % mensual, que establece el Art. 43 del Decreto reglamentario de fecha ocho de Noviembre de 1906.

Publíquese en el Boletín Oficial.

E. LOBOS.

IV

Mauricio de Laregle—Pago de cuota de arrendamiento con interés punitorio

Buenos Aires, Marzo 6 de 1911.

Visto el presente expediente, por el que D. Mauricio de Laregle, arrendatario de una superficie de 20.000 hectáreas en el lote N° 153 de la zona Norte del Río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, solicita se le permita abonar el importe de la tercera anualidad de arrendamiento con una mora de noventa y ocho días de la fecha del vencimiento de la letra respectiva, y

Considerando:

Que el recurrente, ha comprobado con los documentos agregados haber introducido en el lote un capital en haciendas y poblaciones que excede al que establece el inciso 6° del Art. 39 del Decreto de 8 de Noviembre de 1906, reglamentario de la Ley 4167 y en atención á que después del plazo que al efecto fija el Art. 43 de dicho decreto para pago de las letras, existe sólo un atraso de ocho días más sobre la mora de noventa que esa disposición establece, por lo que es equitativo acceder al pedido del recurrente, siempre que abone el interés punitorio del 1 % mensual que corresponde, respetando así los intereses de los pobladores de verdad y sin que importe sentar un precedente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

Volver este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que acepte del interesado el pago de la tercera cuota de que se trata, con más el interés punitorio del 1 % mensual, que al respecto establece el Art. 43 del Decreto de 8 de Noviembre de 1906, reglamentario de la Ley 4167.

Publíquese en el Boletín Oficial.

E. LOBOS.

V

Andrés Muzino—Venta de un solar en el pueblo Puerto Deseado

Buenos Aires, Marzo 6 de 1911.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que corresponde adjudicar en venta á D. Andrés Muzino, el solar B, manzana Nº 29 del pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz,

SE RESUELVE:

Conceder en venta por el precio y condiciones vigentes, á D. Andrés Muzino, el solar B, manzana Nº 29 del pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz y volver este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

E. LOBOS.

VI

Creación de una Inspección Veterinaria en la fábrica de los señores Nicholson y Kellogg de Avellaneda.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1911.

Vista la nota que antecede de la División de Ganadería; y de conformidad con el Decreto de fecha 25 de Junio de 1909,

SE RESUELVE:

1º Créase una inspección sanitaria para la fábrica de tripas saladas de los Sres. Nicholson Kellogg, de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), y desígnase para efectuar ese servicio, al Ayudante Veterinario, D. Juan Manuel Rosas, á quién se le aumenta su sueldo á ciento diez pesos moneda nacional (($ 110 m/n).

2º La referida Fábrica contribuirá por concepto de inspección sanitaria, con la suma de treinta pesos moneda nacional ($ 30 m/n.) que depositará mensualmente en Tesorería General de la Nación del 1º al 5 del mes.

3º Comuníquese, etc.

E. LOBOS.

VII

División de Enseñanza Agrícola—Anticipación para invertir una suma en el sostenimiento del Campo Experimental de Roca.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1911.

Vista la nota que antecede de la División de Enseñanza Agrícola,

El Presidente de la Nación Argentina—

RESUELVE:

Art. 1º Autorízase á la División de Enseñanza Agrícola á invertir mensualmente, durante el corriente año, la cantidad de trescientos veinte pesos moneda nacional ($ 320 m/n.) en el sostenimiento del Campo Experimental de Roca y distribuir esa suma de la siguiente manera:

Sueldo del Encargado, pesos 100.

Sueldo de 3 peones á pesos 50 cada uno, pesos 150.

Alimentación de tres peones á pesos 20 cada uno, pesos 60.

Gastos de Oficina y telégramas, pesos 10.

Total, pesos 320.

Art. 2º Nómbrase Encargado del Campo Experimental de Roca, con el sueldo mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100 m/n.), á D. F. Guarniere.

Art. 3º La suma total que importa este Decreto, se imputará al Anexo H, inciso 4, ítem 18 del Presupuesto General vigente.

Art. 4º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

VIII

División de Enseñanza Agrícola—Nombramiento de su personal

Buenos Aires, Marzo 7 de 1911.

Vista la nota que antecede de la División de Enseñanza Agrícola,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase el siguiente personal para la División de Enseñanza Agrícola, con antigüedad al 1º de Enero ppdo.:

Con imputación al Anexo H, Inciso 4, ítem 1º:

Jefe, al Ingeniero Pedro J. Isouribehere, con pesos 800 moneda nacional mensuales; Secretario, á D. Manuel Aguilera, con pesos 450; Inspectores Técnicos, con pesos 450, á los Ingenieros, Gustavo de Marneffe, Miguel Sáncet (h.) y Joaquín J. Barneda; Director Administrativo, á D. Carlos Lerena, con pesos 450; Habilitado, á D. Alfredo Viel, con pesos 450; Inspector de Contabilidad y Consumos, á D. Miguel Martínez, con pesos 400; Tenedor de Libros, á D. Ezequiel Gamboa, con pesos 250; Ayudante de Secretaría, á D. Francisco B. Blanc, con pesos 220; Encargado de Mesa de Entradas, á D. Francisco F. Pérez, con pesos 180; Auxiliares de 1ª, con pesos 150, á los señores Víctor Astrada, Atilio Face y Abraham Chary; Auxiliares de 2ª, con pesos 120, á las Srtas. Lia Benavente y María Miranda; Escribientes, con pesos 100, a los Sres. Juan García, Julio C. Davobe y Julio Navarro; Mayordomo, á D. Vicente Felice, con pesos 90; Ordenanzas, con pesos 70, á los señores, Angel Galucci y Angel Rodríguez.

Con imputación al Anexo H, inciso 4 ítem 10:

Agrónomos Regionales de 1ª clase, con pesos 400, á los Ingenieros Agrónomos Carlos Vallejos, Hugo Miatello, Mariano Jurado, Alfredo Parcel, Fernándo Luna y León Roger; Agrónomo Regional de 2ª clase, á Don Emilio J. Ferreyra, con pesos 350; Ayudante Agrónomo Regional, á D. Hugo Miatello (h), con pesos 100; Inspector Técnico de Enseñanza Extensiva, con pesos 450, á D. Jaime Font; Inspector Auxiliar de Enseñanza extensiva, á D. Francisco J. Fernández ((h), con pesos 300; un Ordenanza con pesos 70; un Mensajero con pesos 70 y Encargado de Registro y Estadísticas, á Don Alberto Torres Gómez, con pesos 250; á contar este último de la fecha del presente Decreto.

Asígnase para gastos generales de los Agrónomos Regionales de La Rioja, Territorios del Sud, Zona Sud, de la Provincia de Buenos Aires, Santiago del Estero, Catamarca, y San Luis, pesos 250 moneda nacional, á cada uno; para gastos generales de los Agrónomos Regionales de Entre Ríos, Corrientes y Salta, pesos 200 moneda nacional, á cada uno; para alquiler de casa en Bahía Blanca, del Agrónomo Regional de los Territorios del Sud, pesos 160; para gastos generales de la Zona N. y E. de la Provincia de Buenos Aires, pesos 350.

División de Enseñanza Agrícola, se nombra su personal:

Con imputación al inciso 4, ítem 27:

Ecargado del Vivero, Ricardo J. Huergo, á D. Enrrique Silva, con pesos 250; Encargado del Vivero de Catamarca, á D. Rodolfo Dani, con pesos 250, Encargado del Vivero de la Rioja, con pesos 250, á Don Benjamín Aliaga; y Encargado del Vivero de Loreto, á D. Guillermo Preinhelder, con pesos 250.

Asígnase para gastos del Vivero Ricardo J. Huergo, la suma de pesos 1.200, incluso Carpintero y Herrero; para el Vivero de La Rioja, pesos 750; para el de Catamarca, pesos 750 y para el de Loreto, pesos 600.

Con imputación al inciso 4, ítem 24, Partida 1ª:

Escuela Práctica Regional de Agricultura, de Bella Vista (Corrientes), Director, con pesos 400, al Ingeniero D. Florencio Alvarez; Secretario, con 200, á D. Pedro Gauna; para gastos generales hasta la apertura de la Escuela, pesos 500.

Con imputación al inciso 4, ítem 25, Partida 1ª:

Escuela Práctica Regional de Agricultura de las Delicias (Entre Ríos), Director, con pesos 400, al Ingeniero Adolfo Schulze; Secretario, con pesos 200, á D. Miguel Lombardo; para gastos generales hasta la apertura de la Escuela, pesos 500.

Con imputación al inciso 4, ítem 23, Partida 3ª:

Escuela práctica Regional de Agricultura, de Puerta de Díaz (Salta), Director, con pesos 400, á D. Pedro Canela; Secretario, con pesos 200, á D. Paneghe Skiadaressis; para gastos generales hasta la apertura de la Escuela, pesos 500.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

IX

Antonio Boussy.—Aceptación de su renuncia y nombramiento de reemplazante

Buenos Aires, Marzo 8 de 1911.

Vista la renuncia que antecede; y atento lo informado por la División de Ganadería del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Encargado de Bañaderos D. Antonio Boussy y nómbrase en su reemplazo al Sr. Eleuterio Ferreira.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

X

Faustino Rodríguez Saavedra.—Aceptación de su renuncia y nombramiento de reemplazante

Buenos Aires, Marzo 9 de 1911.

Vista la renuncia que antecede; y atento lo manifestado por la División de Minas, Geología é Hidrología,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar de la División de Minas, Geología é Hidrología, del Ministerio de Agricultura, Sr. Faustino Rodríguez Saavedra; y nómbrase en su reemplazo al Escribiente de la misma, al Sr. Florentino Suar, y en lugar de éste, al Sr. Francisco Martínez Weigel.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

XI

Antonio Vignolla.—Concesión de uso de aguas

Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.

Visto este expediente, en el que el Ingeniero D. José Cantutti, Intendente Gene-

ral de Irrigación é Inspector General de Agricultura en el Territorio del Río Negro, eleva la solicitud de D. Antonio Vignolo, propietario de un campo situado en el Departamento de 25 de Mayo del citado territorio, á fin de que le sea concedido el uso de las aguas del Río Negro para riego de una superficie de 1.500 hectáreas aproximadamente, en las proporciones y forma que indican los escritos y planos acompañados, y

Considerando:

Que según lo manifiesta el citado funcionario, se han cumplido con motivo de este pedido las formalidades establecidas en la parte pertinente del Código Rural, y que á su juicio, no hay inconveniente en permitir los trabajos proyectados, que no perjudican á terceros:

Que la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas, consultada al efecto, manifiesta que no hay razón de carácter técnico que impida la ejecución de dichas obras, siempre que se autoricen con carácter provisional, sujetas á las de riego de interés general que el Estado pudiera realizar en la misma región, y que el concesionario cumpla determinados requisitos;

Que conviene facilitar la irrigación de las tierras del Valle del Río Negro, cuyas condiciones para el cultivo son tan apreciables,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Antonio Vignolo la concesión necesaria para levantar del brazo del Río Negro que pasa por el límite de su propiedad, situada en el Departamento de 25 de Mayo del Territorio del Río Negro, la dotación de 300 litros de agua por segundo, destinada al riego de las tierras indicadas en el plano que acompaña su solicitud.

Art. 2º Al efecto de producir la fuerza motriz necesaria para levantar el agua en la proporción indicada en el artículo anterior, podrá igualmente producir un represamiento del agua del mismo brazo, pero á condición de no entorpecer el libre curso de las aguas necesarias al uso de otras propiedades.

Art. 3º El concesionario se obliga á efectuar en los terrenos regados, las obras de desagüe que fuesen necesarias, para evitar entorpecimientos en el tránsito de los caminos que corriesen por su propiedad y volver al río el excedente de las aguas empleadas en el riego, evitando toda causa de infección ó contaminación.

Art. 4º El no cumplimiento de las obligaciones impuestas por los artículos anteriores, motivará la anulación de la presente concesión, sin más trámite y sin derecho á indemnización alguna.

Art. 5º Si el Gobierno realizase obras de riego para servir á una zona que comprendiese la propiedad del concesionario, y una vez que los canales estuviesen habilitados para proveer el agua necesaria, cesará el permiso acordado, para tomarla directamente del río, sin derecho á indemnización alguna, debiendo el propietario de la tierra regada, empadronarla á los efectos del servicio por la obra general.

Art. 6º Pase este expediente al Intendente de Irrigación é Inspector General de Agricultura, en el Territorio del Río Negro, Ingeniero D. José Cantutti, para que tome la intervención correspondiente, de conformidad con las facultades que le atribuye el Código Rural de los Territorios Nacionales y el Decreto de 2 de Diciembre de 1909, debiendo exigir del concesionario, la correspondiente reposición de sellos y dar cuenta oportunamente de lo obrado.

Art. 7º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Ministerio de Obras Públicas

I

Obras en el Puerto Colón.—Construcción de un muro

Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.

Resultando:

Que por Acuerdo de Ministros de fecha 29 de Septiembre ppdo., se autorizó á la Dirección General de Obras Hidraúlicas para llevar á cabo por administración, las obras de ampliación de la caleta del Puerto de Colón, dentro de un presupuesto de pesos 19.872 moneda nacional;

Que por el mencionado acuerdo se hacía constar, que si bien la substitución del talud revestido á lo largo del viaducto por un muro, se estimaba conveniente, no era posible proceder á su ejecución, porque el costo total del proyecto excedía á la suma fijada por el Presupuesto de 1910, y

Considerando:

Que ha llegado la oportunidad de llevar á la práctica la modificación propuesta, por asignar el presupuesto general de gastos para el año en curso, una partida de $ 5.000 moneda nacional, para obras en el puerto de Colón, suma con la cual podrá atenderse el gasto de $ 4.872 moneda nacional que este trabajo demanda.

Por estos fundamentos y de acuerdo con los informes producidos,

***El Presidente de la Nación Argentina,* en Acuerdo de Ministros—**

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección General de Obras Hidráulicas, para llevar á cabo administrativamente la construcción del muro proyectado á lo largo del viaducto en la caleta del puerto de Colón.

Art. 2º Impútese dicho gasto al Anexo I, Inc. 9, ítem 2, Part. 8 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — INDALECIO GÓMEZ. — ERNESTO BOSCH. — JOSÉ M. ROSA. JUAN M. GARRO.

II

C. Giordano—Aceptación de su propuesta para entrega de material con destino á las reparaciones en el muelle Gualeguaychú.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.

1618-P-1911. — Visto el resultado de la licitación privada efectuada el 13 de Enero próximo pasado, para la provisión de madera dura, en piezas aserradas, con destino á las reparaciones que lleva á cabo la Comisión del Río Uruguay, en el muelle de Gualeguaychú, y

Teniendo en cuenta:

Que de las propuestas presentadas, la más conveniente es la de la casa C. Giordano del Rosario, que ofrece hacer la entrega del material en el puerto de Gualeguaychú á pesos 138 moneda nacional el metro cúbico y á pesos 70 moneda nacional, el especificado en el renglón 9;

Que la adjudicación del mencionado renglón corresponde hacerse igualmente á la misma casa, pues si bien, la de José Rizzi es de más baja cotización ($ 56), su propuesta no reune los requisitos exigidos en las bases de licitación;

De acuerdo con los informes producidos,

***El Presidente de la Nación Argentina,* en Acuerdo de Ministros—**

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la aludida licitación y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata, á la casa C. Giordano, del Rosario, por un importe total de diez mil dos cientos cinco pesos con nueve centavos ($ 10.205,09 m/n) moneda nacional.

Art. 2º Impútese este gasto al Anexo I, inciso 9, ítem 2, partida 6, del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Contabilidad, devuélvase á los interesados, cuyas propuestas no han sido aceptadas, sus respectivos certificados de depósito; y fecho, vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — INDALECIO GÓMEZ. — ERNESTO BOSCH. — JOSÉ M. ROSA. JUAN M. GARRO.

III

Trabajos en la 11ª Sección. — Adquisición de materiales

Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.

Visto el resultado de la licitación celebrada por la Dirección General de Puentes y Caminos para la adquisición de un carro de riego y un rodillo compresor con destino á los trabajos de conservación de caminos en la 11ª Sección (Catamarca).

Considerando de las propuestas presentadas la más económica y ventajosa es la de la casa M. E. Mattos; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

***El Presidente de la Nación Argentina,* en Acuerdo de Ministros—**

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación de que se trata y autorízase á la Dirección General de Puentes y Caminos, para adquirir de la casa M. E. Mattos, un rodillo compresor y un carro de riego para el destino indicado por la suma de mil ochocientos cinco pesos moneda nacional ($ 1.805 m/n).

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo I, inciso 9, ítem 5, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva á la de Puentes y Caminos, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — JOSÉ M. ROSA. — INDALECIO GÓMEZ. — JUAN M. GARRO. — J. P. SÁENZ VALIENTE.

IV

Pedro Vasena é hijos.—Aceptación de su proyecto de material metálico para la construcción del puente sobre el río Seco.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.

Exp. 4274-S-910.—Visto el resultado de la licitación celebrada para la provisión del material metálico con destino á la construcción del puente sobre el río Seco en Ojo de Agua, camino de San Luis á Río Cuarto, por las Achiras, que la Dirección de Puentes y Caminos lleva á cabo por administración, y

Considerando:

Que de las dos propuestas presentadas, debe desestimarse la de la Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos, por cuanto no se ajusta á lo establecido en las especificaciones que han servido de base á la licitación;

Que de la de los Sres. Pedro Vasena é hijos, es conveniente pues llena todas las condiciones exigidas y su importe es menor que el del presupuesto oficial aprobado para esa provisión;

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación privada que se ha celebrado para la provisión del material metálico con destino á la construcción del puente sobre el río Seco en Ojo de Agua (Provincia de San Luis) y acéptase la propuesta presentada en dicho acto por los Sres. Pedro Vasena é hijos, quiénes ofrecen suministrar dicho material por la suma de ($ 1.700 m/n), mil setecientos pesos moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo I, inciso 9, ítem 5, partida 3 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Puentes y Caminos, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — INDALECIO GÓMEZ. — ERNESTO BOSCH. — JOSÉ M. ROSA. JUAN M. GARRO.

V

Renovación de vías en el puente levadizo sobre el Riachuelo

Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.

Exp. 10807-P-910.—Vistos los planos, cómputos métricos y presupuesto, preparados por la Dirección Generall de Puentes y Caminos, para la renovación de las vías neutrales del puente levadizo sobre el Riachuelo en la Avenida Vieytes.

Considerando que es urgente llevar á cabo esos trabajos, para que la vialidad por el puente no sufra interrupción, y que hay, por tanto conveniencia en encomendarlos, como aconseja la Dirección General del ramo, á la Compañía de Tranvías Anglo Argentina Limitada, que cuenta con personal idóneo y con los elementos necesarios para su realización; atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad, y teniendo, además, en cuenta, lo establecido en el Art. 3º, inciso 3º, de la ley de Obras Púúblicas,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto de la referencia, así como el presupuesto respectivo que asciende á la suma de seis mil doscientos veintiocho pesos cuarenta y cuatro centavos ($ 6.228, 44 m/n) monea naciodnal, autorízase á la Dirección General de Puentes y Caminos, para que encomiende la realización de los trabajos, dentro de esa suma á la Compañía de Tranvías Anglo Argentina Limitada.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo I, inciso 9, ítem 5, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva á la de Puentes y Caminos, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — INDALECIO GÓMEZ. — ERNESTO BOSCH. — JOSÉ M. ROSA. JUAN M. GARRO.

VI

Comisión del Plata Medio. — Licencia á un Ingeniero de 1ª

Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.

Vista la solicitud que antecede y lo informado por la Dirección General de Obras Hidráulicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por tres meses sin goce de sueldo, la licencia que por Decreto de fecha 29 de Agosto del año ppdo., le fué acordada al Ingeniero de 1ª de la Comisión del Plata Medio, D. Enrique Van Rees.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VII

Comisión del Paraná Inferior.—Exoneración de empleados

Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.

Vistas las renuncias presentadas; y atento los antecedentes expuestos por el Director General de Obras Hidráulicas, con respecto á los empleados renunciantes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Exonérase por razones de mejor servicio al Contador de 3ª clase de la Comisión del Paraná Inferior, D. Ramón Martínez, y al Encargado de Armamento de la misma Comisión, D. Vicente Rodríguez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VIII

Inspección de Obras del Puerto de la Capital Aceptación de la renuncia de un Ayudante.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.

Vista la renuncia acompañada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante interino de la Inspección de las obras complementarias del Puerto de la Capital, Grupo A., D. Oscar Domenech.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IX

Dirección General de Obras Hidráulicas. —Ascensos y nombramientos de empleados.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.

Visto lo manifestado por la Dirección General de Obras Hidráulicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art 1º Asciéndese á Ayudante Principal en la Dirección General de Obras Hidráulicas, con sueldo de 330 pesos mensuales é imputación al Anexo I, inciso 9, ítem 2, partida 4, al actual Ayudante Manuel J. Albarracín; en su reemplazo con 240 pesos mensuales é imputación al Anexo I, inciso 3, ítem 1, partida 10, al Apuntador de 1ª, D. Andrés S. Cánovas; en vez de éste, con sueldo de 200 pesos é imputación al Anexo I, inciso 9, ítem 2 partida 1, al Dibujante de 2ª, D. Francisco C. Gómez, quién será substituído por el de igual clase, D. René Buitrago, con sueldo de 180 pesos mensuales é imputación al inciso 3, ítem 1, partida 16; en vez de éste, con sueldo de 180 pesos (Anexo I, inciso 9, ítem 2, partida 4), al Dibujante de 3ª, D. José A. Sánchez Cornejo y para reemplazar á éste, con la misma imputación, al Auxiliar D. Ernesto Lazcano.

Asciéndese igualmente: á Ayudante de 1ª con 300 pesos (Anexo I, inciso 9, ítem 2, partida 1), al Sobrestante de 1ª, D. Pedro Zavalía, y nómbrase en su reemplazo, con 250 pesos de sueldo mensual á Don Tito Cittadini; á Auxiliar de 1ª, con sueldo de 180 pesos (Anexo I, inciso 9, ítem 2, partida 4), al Auxiliar de 1ª, D. Eduardo Figueroa, y en vez de éste, con igual imputación y sueldo de 150 pesos, al Escribiente D. Alberto Benítez; y nómbrase Ingeniero de 2ª, con sueldo mensual de 400 pesos é imputación al Anexo I, Inciso 9, ítem 2, partida 5, en reemplazo de Don Eugenio P. Brané, que renunció, á Don Santiago Podestá.

Art. 2º El personal del Depósito Central de la expresada repartición, cuyos sueldos se imputarán al Anexo I, inciso 9, ítem 2, partida 1, queda reorganizada en la siguiente forma: Auxiliares de 1ª de Contabilidad con 200 pesos de sueldo cada uno, Mariano Rapanelli, Aquiles Cortínez, José J. Subirana, José Gaggero y Juan Cassian; Auxiliares de libros con 160 pesos José Sonzza y Luis Grassi; Apuntadores de 1ª con 160 pesos de sueldo, Nolazco Avalos y Carlos Palma; Apuntadores de 2ª con 140 pesos, Luis Morosi, y José A. Díaz. Y queda cesante por no ser ya necesario el empleo, el Auxiliar de 2ª D. Washington Colque.

Art. 3º Asciéndese en la Comisión del Paraná Superior con imputación al Anexo I, inciso 9, ítem 2, partida 4, al Ingeniero 2º Jefe con 700 pesos de sueldo al actual Ingeniero de 1ª D. José Zelada; á Ingeniero de 3ª con 300 pesos al Ayudante de 2ª D. José Hauck; á Ayudante de 1ª con 300 pesos al Ingeniero de 3ª D. Luis H. Villar; á Ayudante de 3ª con 200 pesos al Auxiliar D. Ricardo J. Bonfiglioli; á Auxiliares de 1ª con 180 pesos al perfilero Raúl A. Bouzón y al Apuntador Cayetano Formosa; á Auxiliar de 2ª con 140 pesos al Apuntador Alejandro Toledo; Apuntador de 3ª con 120 pesos al Auxiliar Vicente Chaine; Jefe del taller con 270 pesos al actual Otilio González Ramírez y asígnase 400 pesos de sueldo con imputación al Anexo I, inciso 9, ítem 2, partida 4, al Jefe de la Subcomisión de nivelación Arduino Lelli.

Asciéndese igualmente en los Talleres Gráficos á Encargado de la Tipografía con imputación al Anexo I, inciso 9, ítem 2, partida 1, con 230 pesos de sueldo al actual Tipógrafo de 2ª Manuel Bravo; á Tipógrafo de 1ª con 180 pesos al de 2ª Ramón Serramolera; á Ayudante Grabador con 180 pesos al Auxiliar Angel Colombo; á Heliógrafo de 2ª con 170 pesos al actual Pedro Lalanne; á Heliógrafo de 3ª con 120 pesos de sueldo al Ordenanza Felipe Fernández y nómbrase Tipógrafos de 2ª con 150 pesos de sueldo á Francisco Alió y Francisco Minutto.

Art. 4º Queda modificada en la siguiente forma la imputación de los sueldos del personal extraordinario existente en aquella repartición: Dirección General, Talleres Gráficos y Comisión del Plata Superior, Anexo I, inciso 9, ítem 2 partida 1; Co-

misiones de los Ríos Paraná Superior, y Uruguay; Subcomisión de Nivelación, Inspección de las obras del Puerto Rosario, Militar, Ingeniero White y Galván, Anexo I, inciso 9, ítem 2, partida 4; Inspección dragado Puerto de la Plata, Anexo I, inciso 9, ítem 2, partida 5; Dragado de los Ríos San Javier y Corinda, Aneso I, inciso 9, ítem 2, partida 7; Comisión del Plata Medio Anexo I, inciso 9, ítem 2, partida 15.

Art. 5º Los nombramientos expresados se hacen con antigüedad del 1º de Enero ppdo., con excepción de los Sres. Santiago Podestá, Tito Cittadini, José Gaggero, Francisco Aljó y Francisco Minutto que lo son con fecha de este Decreto.

Art. 6º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

X

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico—Designación de nombre de estación (1)

Buenos Aires, Enero 31 de 1911.

575/911.—Visto este expediente,

SE RESUELVE:

La estación ubicada en el kilóm. 523/540,20 del ramal de Rufino á Buena Esperanza, del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, se denominará «Onagoity».

Publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISION ADMINISTRATIVA

Asuntos despachados en la fecha

13 de marzo de 1911.

JUSTICIA

Ordenes de pago por la Habilitación

	$ m/n
Exp. P-9/11. o. n. 75.—Al Tesorero de la Penitenciaría Nacional, para pago de la confección de estanterías y vidrieras con destino á la Oficina de Entradas y Salidas de la División de Justicia del Ministerio	491 88
Exp. C-687/910. o. 83.—A la Gobernación de Formosa para abonar á D. José Godo, por suministro de leña á la Cárcel del Territorio, durante los meses de agosto á diciembre, inclusive, de 1910...........	200 —
Exp. C-48/11. o. 77.—A la Gobernación del Río Negro, para pago de drogas suministradas al Dr. Faussone, con motivo de dos autopsias realizadas por el mismo doctor en cumplimiento de órdenes recibidas del Juzgado Letrado del Territorio....................	28 50
Exp. M-92/11. — o. n. 85.—A la Gobernación del Chaco, para la construcción de dos piletas con destino al lavado de la ropa de los presos de la Cárcel del Territorio..............	506 26

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores.

Varios

	$ m/n
Exp. G 153/11. — Se ordena la liquidación de los sueldos del Celador de la Cárcel de Choele-Choel, D. Luis Lora, desde el 5 de diciembre ppdo.	—
Exp. D-16/11.—No se hace lugar al pedido de $ 50 m/n mensuales, para alquiler de casa, que formula la Defensoría de Menores, etc., de la Pampa Central, por no existir partida en el Presupuesto del Ministerio para atender ese gasto.	
Exp. A-14/11.—Se ordena la liquidación de los haberes devengados al Sr. Fernando J. Aybar, como Oficial de Justicia del Juzgado Letrado del Río Negro, hasta el 9 de junio de 1910.	
Exp. S 62/11.—Se hace saber á la «Sociedad Madres Argentinas» que se tendrá en cuenta, en su debida oportunidad, el ofrecimiento que hace de su taller de sastrería, para la confección de uniformes para los ordenanzas, porteros, etc.	
	1.226 64

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Varios

Exp. G-4/11.—No se hace lugar al reclamo de haberes interpuesto por la ex Subdirectora de la Escuela Normal de 25 de Mayo, Srta. Amelia J. C. de Gallardo.

Exp. S-36.—No se hace lugar al pedido de pasajes formulado por la madre del ex becado D. Augusto Saturio, para el regreso del mismo á esta Capital, por cuanto con anterioridad se le concedió el importe de dos meses de sus asignaciones con el mismo objeto.

Exp. G-9/11.—No se hace lugar á un pedido de un mes de su asignación formulado por el ex-becado, Sr. Carlos Granada.

Exp. Q-1/11.—En cumplimiento del Decreto de 14 de febrero último, se pasa á la Dirección de la Escuela Industrial de la Nación, por no haberse designado aún la Comisión especial llamada á expedir el dictamen á que se refiere el mismo Acuerdo, la solicitud del becado Gustavo Quiroga, á fin de que informe si el peticionario posee la necesaria preparación para hacer estudios de Ingeniería Hidráulica.

Exp. A-26/11.—No se hace lugar á un pedido formulado por el Sr. D. Guillermo Aubone, para que las asignaciones correspondientes á su hijo Guillermo R. Aubone, becado graciable, le fuesen abonadas á su orden.

Exp. P-164/11.—Se ordena el pago á los becados graciables, Douglas Chiama y Guillermo R. Aubone, del importe de sus asignaciones por el primer trimestre del cte. año, y se pasa el expediente al Ministerio de Agricultura para la resolución que estime conveniente adoptar acerca de las asignaciones del año anterior que se adeudan al Sr. Chiama.

Ministerio de Hacienda

Extracto de las resoluciones del Tribunal de Vistas

CADENAS DE BRONCE PARA ARTEFACTOS

Exp. 22 V. — Manifiestan cadenas de bronce de la partida 1002 y las denuncian como pertenecientes á la partida 1572,

Considerando:

Que en el presente caso se trata de un artefacto de bronce para iluminación, en forma de cadena, comprendido en la partida denunciada, como ya lo tiene resuelto el Tribunal en casos análogos.

Por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que procede la denuncia.

PINTURA MATOLIN SIN ACEITE NI AGUARAS

Exp. 75 A. — Manifiestan pintura en pasta de la partida 3228 y la denuncian como de la partida 3231,

Considerando:

Que en el presente caso se trata de una pintura denominada «Matolin» semilíquida, la cual dado su aspecto físico y carácteres especiales de la mercadería, no es posible reputarla ni la pintura en pasta ni la líquida de tarifa.

Se trata de una pintura de preparación especial que para su uso es necesario adicionarle más agua de la que contiene, razón por la cual no se halla tarifada.

Por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado al 25 %.

MÚSICA IMPRESA

Exp. 4 Z. —

Considerando:

Que no se trata de textos ó métodos para la enseñanza de la música, sino simplemente de un libro de música para deleite y perfeccionamiento, y por consiguiente comprendido en la partida en que se denuncia como lo informan los Vistas del ramo;

Que la parte dispositiva del Decreto de 9 de Enero de 1907 libera de derechos únicamente á los textos ó métodos para la enseñanza de la música, y no á la música impresa, clásica ó de recreo que como en el presente caso se halla tarifada,

SE RESUELVE:

Clasificar la mercadería en cuestión como de la partida 692 kilo pesos 0,80 al 25 %.

RELOJES DE VIAJE CON ESTUCHE

Exp. 51 A. — Manifiestan relojes para viaje de valor declarado y le denuncian sin manifestar los estuches de los mismos.

Considerando:

Que los relojes de viaje no están tarifados siendo por lo tanto de valor declarado.

Que por otra parte no se conocen en el comercio otros relojes para viaje que los de metal encerrados en sus estuches correspondientes, formando el conjunto un sólo artículo de comercio, tanto en las fábricas como en las casas de venta;

Que aún queriendo admitir que los relojes para viajes y sus estuches, fueren dos mercaderías diferentes, siempre serían de valor declarado ambos, por cuanto que los estuches para estos relojes son de cartón y de tela y no se encuentran comprendidos en la partida de las partidas 610, 611 y 612, de la sección alhajas,

pues la partida 612 sólo comprende una sola clase de estuches, los de madera para relojes, todo lo cual viene á corroborar lo informado por la mayoría de los Vistas del ramo.

Por mayoría de votos;

SE RESUELVE:

Que el estuche forma parte integrante del reloj y debe avaluarse en conjunto por su valor declarado.

CLAVIJAS PARA PIANO

Exp. 103 A.—Manifiestan hierro trabajado no especificado de la partida 1153 y las denuncian como de la partida 666;

Considerando:

Que en el presente caso no se trata de las clavijas de tarifa, sino de unas pequeñas piezas que pueden servir para clavijas pero que dado su valor y su estructura no es posible que se aforen por la partida en que se denuncian, como lo corrobora si ínfimo valor según factura adjunta.

Por mayoría de votos;

SE RESUELVE:

Que son de valor declarado al 25 %.

RELOJES DE PARED ORDINARIOS

Exp. 27 V. — Manifiestan relojes de pared de la partida 629 y los denuncian como de la partida 631.

Considerando:

Que se trata de un caso análogo al resuelto en la solicitud 993, con fecha Enero 17 del corriente año, cuyos considerandos dicen así:

«Que en el presente caso se trata de un reloj de calidad ordinaria de 72 horas de cuerda, el cual debe comprenderse en la partida 629 de acuerdo con los fundamentos de la unaminidad de los Vistas del ramo, por cuanto en ella debieran englobarse todos los relojes ordinarios de pared, hasta ocho días de cuerda, pues en la actualidad no existe ningun reloj de un sólo día de cuerda».

«Que esta anomalía ó falta de claridad en la tarifa, ha sido tenida en cuenta en las modificaciones hechas al Arancel que se halla en vigor y mientras esas modificaciones no se llevan á cabo por el H. C. es necesario interpretarlo en una forma práctica, como lo hacen notar los Sres. Vistas del ramo»,

Por mayoría de votos;

SE RESUELVE:

Que los relojes en cuestión están comprendidos en la partida 629 cada uno pesos 1.50 al 25 %.

CADENAS CON LLAVERO

Exp. 11 A. — Manifiestan llaveros de acero de la partida 2563 y las denuncian como cadenas para llaveros de la partida 2341;

Considerando:

Que en el presente caso se trata de un artículo compuesto de un llavero con su cadena correspondiente, razón por la cual estando tarifados tanto los primeros como las cadenas para llaveros, debe ir cada parte á su aforo correspondiente según tarifa.

Por mayoría de votos;

SE RESUELVE:

Que las cadenas pertenecen á la partida 2341, kilo pesos 2.00 al 25 % y los llaveros á la partida 2563, kilo pesos 1.00 al 25 %.—Marzo 11 de 1911.—*Juan A. Canessa*, secretario.

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA DE 14 MARZO DE 1911

Boletín Judicial	$	355 60
Boletín Oficial	»	192 70
	$	548 30

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	Renta calculada á oro: Recaudado en curso legal	Renta calculada á oro: Su equivalente en oro	Renta calculada á oro: Recaudado en oro sellado	Renta calculada á oro: Total á oro	Renta calculada á papel: Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 13 de Marzo de 1911	709.977 99	312 390 31	7 851 65	320.241 96	86.339 37
Total recaudado en el mes corriente	6.691 997 20	2.944.478 73	110.751 08	3 055.229 81	93 282 92
Total recaudado en el transcurso del año corriente	31.704.855 56	13.950 092 41	687.243 91	14.637.336 32	294.738 31

Vo Bo G. Anzó Quintana, Contador Interventor. — A. Pesce, Jefe de la Teneduría de Libros.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

1ª Parte

Boletín Militar

Nº 54

RELEVOS, EXONERACIONES Y NOMBRAMIENTOS —PASES.—PERMISOS PARA ACEPTAR CARGOS RETIROS—ESTADO DEMOSRRATIVO DE ARMAMENTO.—LICENCIAS.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.

Relevo, exoneración y nombramientos:

Capital Federal, Marzo 4 de 1911. — **Vista la precedente solicitud de relevo y lo informado por el comando de la 2ª Región Militar,**

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese relevo del cargo de Jefe del C. 2, al Coronel D. Felipe Gouldí, pasando á revistar á la Plana Mayor Activa.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal del causante. —SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Febrero 20 de 1911.—Vista la presente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese el relevo que solicita el Mayor S. R. D. Enrique Seaone, del puesto de Jefe de la 1ª Sección de la Auditoría General de Guerra, debiendo pasar á revistar á su anterior situación.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Febrero 17 de 1911.—Vista la presente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese el relevo solicitado por el Capitán S. R. D. Juan A. Santesteban, del puesto de Secretario de Juez de Instrucción, adscripto á la División del Gabinete Militar y el permiso para aceptar el de Capitán del Cuerpo Guardia Cárceles.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal. — SAENZ PEÑA. G. VÉLEZ.

Capital Federal, Febrero 18 de 1911.—Vista la presente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art 1o. Concédese el relevo que solicita el Capitán S.R.D. Juan Cabrera, del puesto de Jefe de la Mesa de Entradas y Salidas del Consejo de Guerra Permanente para clases y tropa del Ejército de esta Capital y el permiso para aceptar el cargo de Capitán en el Cuerpo de Guardia Cárceles.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Febrero 20 de 1911.—Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese el relevo solicitado por el Capitán retirado D. José Hormaechea, del cargo de Jefe de la Mesa de Entradas y Salidas del Consejo de Guerra Permanente Mixto para Jefes y Oficiales del Ejército y Armada, para el que fué nombrado por S. D. de Abril 20 de 1910, y el permiso que solicita para ocupar el puesto á que ha sido llamado á desempeñar en el Cuerpo de Guardia Cárceles de la Nación.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Febrero 21 de 1911.—Vista la presente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art 1º Concédese al Capitán S. R D. Areldo Mámster, el relevo que solicita del puesto de Juez de Instrucción de la 2a Región Militar, debiendo pasar á revistar á su anterior situación.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría Gene-

ral, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Febrero 21 de 1911.—Vista la presente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Concédese al Capitán S. R. D. Raimundo Dávila, el permiso que solicita para aceptar el puesto de Capitán del Cuerpo de Guardia Cárceles de la Nación.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al R.N. y archívese en el legajo personal.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Febrero 17 de 1911.—Vista la presente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Concédese el relevo solicitado por el Teniente 1o S.R.D. Andrés Carrano; del puesto de Auxiliar de la Intendencia General de Guerra, debiendo pasar á revistar á su anterior situación.

Art. Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Febrero 20 de 1911.—Vista la solicitud y propuesta que antecede del Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército y encontrándose los causantes dentro de las prescripciones reglamentarias,

El Presidente de la Nación Argentina—

RESUELVE:

Art. 1o Concédese el relevo del cargo de Secretario del Consejo de Guerra Permanente para tropa de la Capital y el permiso que solicita para ocupar el puesto para el que ha sido designado en el Cuerpo de Guardia Cárceles de la Nación, al Teniente S. R. D. Augusto de Angelis, y nómbrase para ocupar la vacante dejada por éste al Teniente 1° D. César E. Reyes, procedente del C. 2.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal de los causantes.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Febrero 21 de 1911.—Vista la nota y propuesta que anteceden del Jefe del Distrito Militar No 52 (Luján de Cuyo),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Exonérase al ciudadano D. Gualberto J. Sosa, del puesto de escribiente del Distrito Militar No 52 (Luján de Cuyo), en virtud de faltas cometidas en el desempeño de su servicio y nómbrase en su reemplazo al ciudadano D. José Blas Suárez, hasta tanto se presente un ex clase que reuna las condiciones reglamentarias.

Art. 2o Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ

Capital Federal, Febrero 25 de 1911.—Visto la precedente nota del Sr. Comandante de la 2a Región Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Exonérase del puesto de Escribiente del Distrito Militar No. 18 (Bragado), al ex Cabo Angel M. Bay, por hallarse encausado.

Art. 2o Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Marzo 8 de 1911.—Por razones de mejor servicio y existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Jefe del Distrito Militar N° 60 (Añatuya), al Mayor D. Francisco Filippi, procedente de la Junta de Excepciones Permanente de la Capital.

Art. 2° Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Marzo 8 de 1911.—Vista la presente solicitud y lo informado por el Comando de la II Región Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Juez de Instrucción de la II Región Militar, al Mayor D. Tesandro Santa Ana, auxilar de la 1a Sección del E. M. de la misma.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al R.N. y archívese en el legajo personal del causante.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Marzo 8 de 1911.—Vista la precedente propuesta formulada por la Inspección General de Sanidad Militar del Ejército, y existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Nombrar Médico Interno del Hospital Militar Central, al Cirujano de Regimiento Dr. D. Eduardo Recabarren, sin perjuicio de sus actuales funciones como Médico de Sala del citado establecimiento.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Pases:

Capital Federal, Marzo 7 de 1911.—Vista la propuesta elevada por la Dirección del Colegio Militar, para llenar las vacantes de oficiales existentes y las que se producirán en los primeros meses del corriente año, en cumplimiento de disposiciones vigentes,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1° Pasen á continuar sus servicios al Colegio Militar, los Oficiales siguientes:

Como Comandante de la sección de Ingenieros el Capitán D. Manuel Estol, procedente del G. 1.

Como Oficial de sección, el Teniente de Caballería D. Abraham Schweizer, procedente del C. 8.

Como Oficiales de sección, á los Tenientes de Infantería D. Luis J. Loredo y D Juan Müller, de la Escuela de Tiro y del R. 18, respectivamente, de Artillería D. Carlos D. Márquez, de la Escuela de Tiro.

Como Oficiales de la sección agregados Pensionistas, el Teniente 1o de Infantería D. Daniel M. de Escalada, procedente del R. 5 y el Teniente D. Diego Massón, procedente del R 2.

Los Oficiales que actualmente prestan servicio en el Colegio Militar y que han sido designados para ir este año á practicar en los cuerpos de tropas del Ejército Alemán, deberán desempeñar sus actuales funciones hasta diez días antes del señalado para su partida.

2o Publíquese en el B.M. y archívese.—VÉLEZ.

Capital Federal, Marzo 8 de 1911.—Vista la presente solicitud y lo informado por la Dirección de la Escuela de Caballería,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Pase á revistar á la Plana Mayor Disponible, á su solicitud, el Teniente 1o D. Emilio M. Flores, procedente del A. 5.

2o Comuníquese á Contaduría General, publíquese en el B. M. y archívese en el legajo personal del causante.—VÉLEZ.

Permisos para aceptar cargos:

Capital Federal, Febrero 18 de 1911.—Vista la presente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Concédese al Capitán asimilado S. R. D Vicente Messina, el permiso que solicita para aceptar el puesto de Director de la Banda del Cuerpo de Guardia Cárceles.

Art. 1o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Febrero 18 de 1911.—Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Concédese al Teniente S. R. D. José D. Echevarrieta, el permiso que solicita para aceptar el puesto de Teniente 1o en el Cuerpo de Guardia Cárceles.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ

Retiros:

Capital Federal, Febrero 18 de 1911.—Visto el presente expediente, los informes producidos; y atento á lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Declárase en situación de retiro al conscripto de 1889 del G. 6 Lucas Villarruel, con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de soldado, que le corresponpe por hallarse comprendido dentro de los términos del Art. 16, Cap. V, Tít. III de la Ley 4707 y de acuerdo con el S. D. fecha 14 Diciembre de 1909 (Boletín Militar No 108-2a Parte).

Art. 2o Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al R. N. y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Febrero 25 de 1911.—Visto el presente expediente, los informes producidos; y atento á lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Declárase en situación de retiro, al Cabo del A. 3, Daniel Caro, con goce del sueldo íntegro de su empleo, que le corresponde por hallarse comprendido dentro de los términos del Art. 17, Capítulo V, Título III de la Ley Orgánica Militar No 4707.

Art. 2o Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Estado demostrativo de armamento:

Capital Federal, Febrero 24 de 1911.—De conformidad con lo dispuesto en el Art. 2o del Decreto de fecha 4 de Octubre de 1895,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el adjunto estado demostrativo del armamento, munición y demás material, entregado por esa Dirección General de Arsenales de Guerra, durante el mes de Enero ppdo.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Licencias:

Capital Federal, Marzo 4 de 1911.—Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese un año de licencia para trasladarse á Europa, por motivos de salud, al Sr. Inspector General de Sanidad del Ejército, Doctor D. Francisco de Veyga, debiéndosele abonar sus haberes por intermedio de la Legación Argentina en Londres.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Febrero 18 de 1911.—Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese quince días de licencia para trasladarse á Montevideo (R. O.), al Teniente Coronel D. José Poviña.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése la Registro Nacional y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Febrero 24 de 1911.—Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese ocho días de licencia para pasar á Montivideo (R. O.), al Mayor retirado D. Alfredo Orzábal.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Febrero 20 de 1911.—Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese veinte días de licencia para trasladarse á Montevideo, al Capitán S. R. D. Carlos A. Bravo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Marzo 6 de 1911.—Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese dos años de prórroga á la licencia que disfruta en Francia, al Teniente S. R. Eugenio C. del Busto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacinal y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Marzo 3 de 1911.—Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese dos años de licencia para trasladarse á Europa al Capitán S. R. D. Nicanor Zapiola.

Art. 2º Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		Juez	Alcalde	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591				José D'Andrea	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes y jueves, de 3 a 5 p. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.
3ª	Sulpacha 725				Antonio Zampini	Lunes, Miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.
4ª	Méjico 984	Días hábiles de 4 a 7 p. m.	Días hábiles de 4 a 7 p. m.		José R. Campos		
5ª	Viamonte 1668				Enrique R. Jouan	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.
6ª	Entre Ríos 327	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.		Antonio Mieli	Martes, jueves y sábado de 9 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 a 11 a. m.
7ª	Cangallo 1870				Anto. F. Mongiardino	Lunes, Miércoles y s bado de 8 a 11 p. m.	Lures, Miércoles y s´bado de 8 a 11 p. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Angel Olnochio	Horacio Astorga	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
9ª	Paso 479	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y jueves, de 12 a 3 p. m.	Víctor Bence	Alfredo Solari	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 á 10 p. m.
10ª	24 Noviembre 1390	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábados, de 7 a 10 a. m.		Juan J. Fiorito	Sábado de 8 a 10 p. m.	Martes y jueves de 8 a 10 p. m.
11ª	Billinghurst 455	Lunes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes y viernes de 8 a 10 a. m.	José Cornall	Francisco Verdi	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sábados, de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca	Ramón C. Márquez	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Días hábiles, de 1 a 4 p. m.	José M. Nevares	Juan B. Frugoni	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Cornelio J. Brana	Emilio Frontini	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
15ª	Charcas 1677	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Miércoles y sábado de 8 a 11 a. m.	Dr. Manuel Delleplane	Nicolás Bazzalo	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.
16ª	Humberto 1º 1030				Arturo Méndez		
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Martes y sábados, de 7 a 10 a. m.	Marcos L. Pastine	Fernando Alori Salas		
18ª	Independencia 1440			Andrés Casanova	Antonio Fassano	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.
19ª	Av. del Valle 1562				Miguel A. Palau		
20ª	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Joaquín J. Viacava	Santiago Molledo	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.
21ª	Anchorena 1125	Lunes, jueves y sábado de 4 a 7 p. m.	Miércoles y sábado de 5 a 7 p. m.	Luis J. Quelorolo	Miguel Santamaría	Lunes de 3 a 5 p. m.	Miércoles y sábado de 3 a 5 p. m.
22ª	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Enrique Scherrer	Alberto R. Cant	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m	Martes y sábados, de 8 a 10 a. m.
23ª	Juramento 2375			Ernesto Mangudo	Arturo Bayma	Lunes y Miércoles de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
24ª	San Carlos 3938	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 á 11 a. m.	Fortunato Cruz	Bartolomé Spotorno	Martes, Miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
25ª	R. Falcón 2260				José Longo	Martes, jueves y s bado de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.
26ª	Segurola 58	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Leopoldo Rigoli	Juan Albertelli	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 0 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
27ª	Garay 1868	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Carlos Rivari	Juan E. Deccia	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
28ª	Rioja 379	Martes, jueves y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 1 a 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz	Ricardo Blanch		
29ª	Balcarce 1471			Francisco Seeber (h)	Santiago Brana		
30ª	Baunes 293	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Jorge J. Muñóz	Genaro Cuelo	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
31ª	Malabia 291			Pedro P. Pagliere	Juan A. Vanzini		
32ª	[illegible] la Católica [illegible]	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	José S. Pereyra	Eustaquio González	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

BALANCE DE SALDOS — 31 DE DICIEMBRE DE 1910

CUENTAS DEUDORAS	$ m/n	CUENTAS ACREEDORAS	$ m/n
Jubilaciones de leyes anteriores..................	10.694.948 26	Descuentos de 5 % .... Art. 4 Inc. 1..	25.455.959 76
Jubilaciones de la Ley Nº 4349..................	2.820.929 70	Primeros sueldos.................. » 4 » 2..	1.319.460 88
Pensiones	1.741.692 13	Diferencias de sueldos............. » 4 » 3..	1.734.976 48
Artículo 51 de la Ley Nº 4349....................	75.948 96	Multas.............................. » 4 » 4..	582.981 97
Devoluciones....................................	428.660 35	Intereses (de Fondos P. Nacionales). » 4 » 5..	4.988.506 83
Títulos de Renta:		Empleos vacantes................ » 4 » 6..	4.248.925 22
Ley Nº 3683 Consejo N. de Educ. $ 648200		Renta de Fondos Públicos Nacionales » 4 » 8..	3.450.000 —
» » 4569 Crédito Argentino Int » 17555360		Fondo Consejo Nal. de Educación... » 4 » 9..	887.921 95
» » 4973 Bonos O. de Salubrid » 6002700		Descuento adicional de 3 %, Decreto Reglamentario	779.351 31
» » 4500 Cédula hip. Serie I. » 103000		Descuento de 10 %, artículo 34..............	29.343 04
» » 4500 » » J. » 138500		Cuentas embargadas..........................	3.670 38
» » » » » L. » 500700		Diferencias de cotización......................	1.531.142 06
» » 6229 Cédula hip. argentina » 3073500	28.021.960 —		
Comisiones......................................	37.824 87		
Gastos de Administración........................	665.172 27		
Banco de la Nación Argentina (cuenta corriente)..	256.809 46		
Casa de la Caja Nacional de Jubs. y Pens. (Ley 6372)	233.517 —		
Caja	34.776 88		
	45.012.239 88		45.012.239 88

Rafael Egusquiza
Secretario.

J. ISMAEL BILLORDO
Presidente.
Francisco L. Garcia

Jorge Pillado
Contador.

v-21-Marzo

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestre del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día..................................	$	0.10
Número atrasado.................................	»	0.20
Número atrasado de más de un mes............	»	0.50
Semestre.......................................	»	6.00
Año...	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Victoria 839. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

Congregación Evangélica Alemana

Buenos Aires

Convócase á Asamblea General para el Viernes 17 de Marzo de 1911 á las 8 y 30 pasado meridiano, en la calle Esmeralda 166

Orden del día:

1º Presentación de la memoria anual con balance de caja.

2º Elección de 15 delegados.

Terminan su mandato los siguientes señores:

H. von Bernard, R. Bösenberg, O. Cordes, Ph. Funck J. Fuchs, A. Husson, Ed. Müler, R. Petersen, S. Plate, C. Reuter, C. Schüssler, F. Strassburger, H. Fjarchs, C. Eönny, S. Frein.—El Secretario.

14 Marzo. Nº 749-v-16 marzo.

Compañía Tranvía Oeste y Sud Oeste de Buenos Aires

Se cita á los Sres. Accionistas, á la Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el viernes 31 del corriente, á las 4 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 344, para tratar los siguientes asuntos:

1º Lectura de la Memoria y aprobación del Balance general, al 31 de Diciembre de 1910;

2º Elección de Síndico y Síndico suplente;

Los accionistas que hayan de tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha para la reunión. Buenos Aires, Marzo 14 de 1911.—Secretario-Gerente.

14 Marzo. Nº 748-v-31 marzo.

La Acero Platense

Sociedad Anónima

Se convoca á los Sres. Accionistas de esta Sociedad Anónima para una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1911 á las 10 a. m., en el local calle Patricios Nº 1961 para tratar la siguiente:

Orden del día:

a) Tomar conocimiento del informe de la comisión nombrada en la Asamblea de fecha 1º de Marzo de 1911.

b) Elección de directores.

c) Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad con amplia facultad para tratar los asuntos enumerados en el Art. 354 del Código de Comercio.

d) Elección de dos accionistas para que firmen por delegación el acta de la Asamblea.

Para poder asistir á la Asmblea los Sres. Accionistas deben depositar en la Caja Social sus acciones ó certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para el acto.—El Presidente.

10 Marzo.—Nº 713-v-27 marzo.

Phoenix Hotel

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores accionistas de esta Sociedad, á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 del corriente, á las 4 de la tarde, en la calle Maipú 265, altos, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1910.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente, y fijación de los honorarios del Síndico por el año fenecido.

De acuerdo con lo que determina el Art. 28 de los Estatutos Sociales, los accionistas deben depositar sus acciones ó el certificado del Banco correspondiente hasta tres días antes de la Asamblea, en la casa de Menzies Neild y Cía., calle Maipú Nº 265, quiénes representan el tesorero de la Sociedad, á este objeto y otorgarán el recibo del caso.—Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.—El secretario.

10 Marzo.—Nº 734-v-30 marzo.

BANCO POPULAR ESPAÑOL

76 — SAN MARTÍN — 84

Autorizado por el Poder Ejecutivo de fecha 11 de Agosto de 1906.

Correspondiente al 4º Ejercicio, finalizado el 31 de Diciembre de 1910.

BALANCE GENERAL

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de Febrero de 1911.

ACTIVO	$ m/n	PASIVO		$ m/n
Acciones á Subscribir	722675 —	Capital:		
Accionistas	494250 —	Suscrito y Realizado	3783075 —	
Derechos de Fundación	126350 —	» á Realizar	494250 —	
Caja	1673711 85	A Subscribir	722675 —	
Obligaciones á cobrar propias	4703753 92	Capital Autorizado		5000000 —
» á cuenta de terceros	669194 36	Fondo de Reserva		35318 73
Letras á cobrar	89546 23	Depósitos en Cuentas Corrientes		4622631 75
Adelantos en Cuentas Corrientes y Corresponsales	821648 15	» á Plazo Fijo		1042293 64
		» en Caja de Ahorros		294792 —
Sucursales: Cuentas Corrientes con la Casa Central	2115363 72	Depositantes de Valores		2380959 94
Propiedades	266784 26	Ganancias y Pérdidas:		
Deudores en gestión	21554 75	Saldo		236105 12
Muebles y Utiles	107873 34			
Gastos de Instalación	87630 02			
Valores en Custodia y Garantía	1711765 58			
	13612101 18			13612101 18

Enrique Chozas, Presidente — M. Ruíz Díaz, Director-Gerente — Héctor J. Irigoyen, Contador — Vº. Bº. Eduardo Romero, Síndico.

BANCO POPULAR ESPAÑOL

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1910

TÉRMINO DEL 4º EJERCICIO.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de Febrero de 1911.

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Intereses Pasivos	64105 69	Saldo del 3er Ejercicio	2242 94
Gastos Generales	300168 95	Intereses y Descuentos	469362 22
Quitas y Quebrantos	24423 15	Comisiones y Cambios	132863 75
Saldo	236105 12	Accionistas, Cuotas s/ capital suscrito pasadas á beneficio en cumplimiento del Artículo 8 de los Estatutos	20334 —
	624802 91		624802 91

Enrique Chozas, Presidente — M. Ruíz Díaz, Director-Gerente — Héctor J. Irigoyen, Contador — Vº. Bº. Eduardo Romero, Síndico.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 754-v-15 marzo.

Empresa del edificio para la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

La Cámara de la Bolsa de Comercio en su carácter de Comisión Directiva de la Empresa del Edificio para la Sociedad Bolsa de Comercio, convoca á los señores accionistas de la misma, á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de Marzo próximo á las 3 p. m., en el Salón de sesiones de la Cámara de la Bolsa para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura del Informe Administrativo.
2º Dividendo declarado.
3º Elección de Síndico.

Nota: Se previene, de acuerdóo con el Art. 12 de los Estatutos de la Empresa, que serán válidos los acuerdos que se adopten en esta Asamblea, cualquiera que sea el número de accionistas que concurran á ella.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia del Establecimiento, hasta el día 14 de Marzo próximo y proveerse del recibo certificado correspondiente, á los efectos del Art. 13 de los Estatutos.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.—A. M. Delfino, presidente.—José F. Lagos, secretario.

1º Marzo. Nº 649-v-15 marzo.

Sociedad Anónima

COMPAÑÍA TIERRAS DE MENDOZA

Avenida de Mayo Nº 891

Capital autorizado, subscripto y realizado pesos 340.000 m/n, dividido en 680 Acciones al portador de $ 500 m/n c/u.

Estatutos aprobados por Decreto del 7 de Febrero de 1908.

Inventario y Balance General al 31 de Diciembre de 1910.

Aprobados, sin modificaciones, por la Asamblea General Ordinaria de fecha 6 de Marzo de 1911.

ACTIVO	$ m/n
Banco Alemán Transatlántico	2453 71
Tierras en Mendoza (195.831 hectáreas, 92 areas y 89 centrs.)	264399 81
Deudores	4541 30
Hipotecas	113042 37
	384437 19

PASIVO	$ m/n
Capital	340000 —
Reserva por sumas á cobrar	44437 19
	384437 19

Buenos Aires, Enero 1º de 1911.

R. Hofer, Presidente — Juan Baenninger, secretario — J. Pinoges, Síndico.

CUENTA GANANCIAS Y PÉRDIDAS.

Tercer Ejercicio principiado el 1º de Enero y terminado el 31 de Diciembre de 1910.

DEBE	$ m/n
Gastos Generales	3342 68
Dividendos	61200 —
Reserva por sumas á cobrar	44437 19
	108979 87

HABER	$ m/n
Tierras en Mendoza	108979 87
	108979 87

Buenos Aires, Enero 1º de 1911.

R. Hofer, Presidente — Juan Baenninger, secretario — J. Pinoges, Síndico.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 757-v-15 marzo.

Sociedad Anónima Hipódromo Nacional

Se convoca á los Sres. Accionistas, á la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente, á las 3,30 de la tarde, en el local de la Sociedad, Cuyo 933:

Orden del día

Resolver la marcha que ha de seguir la Sociedad, de acuerdo con la Ley 7256.

Art. 22. Tres días antes de la Asamblea y de 1 á 5 de la tarde, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho á tomar parte en ella. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1911.—El Directorio.

14 Marzo Nº 740-v-28 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

BARTOLOMÉ MITRE 531 (altos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 28 de Junio de 1895.

Capital autorizado $ o/s 3.000.000. — Capital subscripto $ oro 3.000.000. — Capital realizado $ o/s 2.936.965.

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1911.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n	PASIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas	63035 —		Capital	3000000 —	
Terrenos, Edificios y Maquinaria	5509294 36	7358728 52	Fondo de Reserva Legal	205023 64	
Herramientas, Útiles y Materiales de embalaje, construcción y reserva	56 93	2386749 54	Fondo de Reserva Extraordinario	500000 —	
Útiles de cultivo		893469 17	Fondo de Amortización	2147767 19	
Caña		5364233 19	Obligaciones Hipotecarias de 6 %	74088 —	
Gastos de refinación	379432 53	27354 52	Obligaciones Hipotecarias de 5 %	796320 —	
Sueldos, Gastos Generales é Intereses	245177 82	1824648 74	Varios Deudores y Acreedores	5251272 21	
Varios Deudores y Acreedores		2595744 88	Ganancias y Pérdidas	19259 95	
Caja	—	33711 09	Productos		7422517 05
Inventario de Productos		112273 65	Cambios		13174396 25
Cambios	5796734 35				
	11993730 99	20596913 30		11993730 99	20596913 30

Buenos Aires, 31 de Enero de 1911.

«Compañía Azucarera Tucumana»: J. Kade, Vice-Presidente. — Gmo. Altgelt, Secretario. — Vº. Bº.: — J. J. Romero, Síndico.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 750-v-15 marzo.

«LA CLARA»

Sociedad Anónima

ESCRITORIO: AVENIDA DE MAYO 665

Autorizada por Decreto del Gobierno Nacional de fecha 14 de Diciembre de 1905.

Balance General al 31 de Diciembre de 1910

Aprobado por la Asamblea General realizada el 18 de Febrero de 1911.

ACTIVO	$ m/n
Molino «La Clara»	273423 78
Molino Colonias del Sud	120000 —
Muebles y Utiles	15039 22
Acciones en Depósito	30000 —
Propiedad en Azul	8484 06
Caja y Bancos	64240 21
Letras á Cobrar	21188 24
Trigos y Derivados	35432 85
Avena	4268 91
Bolsas	6595 —
Cuentas Corrientes	151858 16
Gastos Generales	1340 —
Comisiones	801 —
Seguros	3230 —
	735901 43

PASIVO		$ m/n
Capital.		
Autorizado, Suscripto é Integrado:		
2000 Acciones Ordinarias de pesos 100 c/u.	200000 —	
3000 Acciones Preferidas de $ 100 c/u, garantidas con un 10% de las utilidades	300000 —	500000 —
Acciones del Directorio		30000 —
Fondo de Reserva		17411 66
Cuentas Corrientes		96181 52
Letras á Pagar		33338 26
Dividendos á Pagar		220 —
Ganancias y Pérdidas: Utilidad		58749 99
		735901 43

COMPROBACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n
Gastos Generales	66653 16
Intereses	12880 77
Cuentas Corrientes: Cuentas incobrables	5284 79
Letras á Cobrar: Pagarés incobrables	5255 22
Molino «La Clara»: Amortiz. de Maquinarias, etc.	2500 —
Utilidades líquidas	58749 99
	151323 93

HABER	$ m/n
Trigos y Derivados	144518 41
Avena	496 03
Bolsas	1846 54
Alquileres	1440 —
Comisiones	94 65
Saldo que pasa del Ejercicio anterior	2928 30
	151323 93

Eduardo Zimmermann, Presidente.—Maximo. S. Battilana, Secretario. — Luis Maurette, Tesorero. — Sebastian Ramis, Tenedor de Libros. — Vº. Bº.: Carlos Zimmermann, Síndico.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón J. Ledesma* (hijo), Inspector General.

N. 751-v-15 marzo.

BANCO INDUSTRIAL ARGENTINO

CALLE SAN MARTÍN, Nº 128

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto de 21 de Noviembre de 1905. — Reformados sus Estatutos en 23 de Abril de 1907.

Balance Mensual el 28 de Febrero de 1911.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja:		
Existencia en Efectivo.	12527 38	167470 55
Acciones: 1a Serie.		1000000 —
» Subs. 1a Serie		837900 —
Cuentas Corr. Deudores		139128 28
Valores Descontados		498736 96
Créditos Hipotecarios		47199 —
Muebles, Utiles é Inst.		33040 76
Metalización y Diversos		146093 43
	12527 38	2869568 98

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital — Autorizado		1000000 —
» — Subs. 1a Serie		837900 —
» — Realizado		733010 —
Depósitos:		
En Cuenta Corriente	5 68	199349 75
A Plazo Fijo c/ Libreta	4537 60	39578 30
En Caja de Ahorros		21427 53
Metalización y Diversos	7984 10	35336 57
Fondo de Reserva		1730 65
Fondo de Previsión		1236 18
	12527 38	2869568 97

Luis I. Goenaga, presidente.—Mariano Goenaga, gerente.—Tomás M. Pearson, tesorero.—Timoteo R. Otamendi, contador.—Vº Bº Celestino Delucchi, síndico.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 753-v-15 marzo.

Compañía Telégráfico Telefónica del Plata

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Jueves 16 de Marzo próximo, á las 4 de la tarde en la calle Cangallo Nº 425

Orden del día

1º Lectura de la Memoria, Balance General é Informe del Síndico.
2º Aplicación de los beneficios y remuneración al Gerente.
3º Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

Nota: Recuérdase á los Sres. Accionistas que por el Art. 31 de los Estatutos, para poder tener entrada á la Asamblea deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía hasta 5 días antes de que ésta tenga lugar.—Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.—Secretario.

25 Febrero. Nº 643-v-16 marzo.

El Ahorro

Sociedad Anónima Limitada

Se convoca á los Sres. Accionistas de esta Sociedad, en primera convocatoria, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Marzo, á las 4,30 p. m., en el local Piedras nº 567, para tratar la siguiente

Orden del día

Elección de Directorio. Síndico y Síndico Suplente.—Buenos Aires, Febrero 21 de 1911.—El Secretario.

22 Febrero Nº 591-v-16 marzo.

The River Plate Quebracho Co.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva en su sesión del 20 de Febrero y en cumplimiento de lo que dispone el Art. 29 de los Estatutos, se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 20 de marzo próximo á las 4 p. m., en el salón alto de la Bolsa de Comercio, Rivadavia Nº 329, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al ejercicio 1910.
2º Informe del Síndico.
3º Lectura y aprobación del Balance General del ejercicio 1910.
4º Elección de siete Directores titulares y cinco Directores suplentes.
5º Elección de Síndico y Síndico suplente.
6º Remuneración al Síndico.
7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á los Sres. accionistas, que de conformidad con el Art. 34 de los Estatutos, deberán depositarse tres días antes del señalado para la Asamblea, las acciones en el local social, Bartolomé Mitre 250—ó un certificado que acredite el depósito de éstas, en un Banco, para obtener el corres pondiente boleto de entrada.—El secretario.

Nota—Los documentos á que se refiere el Art. 362 del Código de Comercio, estarán á disposición de los señores accionistas en el mismo local social, quince días antes del fijado para la celebración de la Asamplea.

25 Febrero—Nº 640-v-20 marzo.

Fomento Territorial Sudamericano

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por la C. D. en su sesión del 20 de Febrero, y en cumplimiento de lo que dispone el Art. 25 de los Estauttos, se cita á los Sres. accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 23 de Marzo próximo á las 3 p. m., en el local Bartolomé Mitre 226 (3er. pso) para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria.
2º Informe del Síndico.
3º Lectura y aprobación del Balance.
4º Elección de 3 Directores titulares y 2 suplentes.
5º Elección de Síndico y Síndico seplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á los Sres. Accionistas que de conformidad con el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar tres días antes del señalado para la Asamblea, las acciones en el local social, Bartolomé Mitre 226 ó un certificado que acredite el depósito de éstas en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Nota: Los documentos á que se refiere el Art. 362 del Código de Comercio, estarán á disposición de los Sres. accionistas en el mismo local de la sociedad, desde quince días antes del fijado para la celebración de la Asamblea.—A. Taullard, secretario.

3 Marzo. Nº 676-v-23 marzo.

Lavadero y Tintorería de Flores

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de la Sociedad, se cita á los señores Accionistas, para la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1911, á las 4 p. m. en el local de la Sociedad, calle Esmeralda 349 (altos).

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 9º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1910.
2º Elección de dos Directores y dos Suplentes.
3º Elección de Síndico por el término de un año.

De acuerdo con el Art. 13 c., los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en manos del Directorio, por lo menos dos días antes á la fecha fijada para la Asamblea.—El Directorio.

1º Marzo.—Nº 659-v-17 marzo.

Buenos Aires, Handels-Zeitung

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos, se convoca á los Sres. accionistas á Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Sábado 18 de Marzo, á las 2 p. m., en el departamento 23 de la casa calle 25 de Mayo Nº 81, para tratar los siguientes asuntos: Lectura y aprobación de la memoria, balance general, y cuenta de ganancias y pérdidas; remuneración del gerente; elección de un director y del Síndico.—Buenos Aires, 1º de Marzo de 1911.—El Director-Gerente.

2 Marzo. Nº 669 v-18 marzo.

Cooperativa del Magisterio Argentino Limitada

Asamblea General Ordinaria de 25 de Marzo del 1911

De acuerdo con el Art. 22 de los estatutos sociales, el Directorio convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 25 de Marzo á las 7 p. m., en el local social Carlos Pellegrini 1047.

Orden del día

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance correspondiente al tercer ejercicio comercial.
3º Colocación de beneficios.
4º Renovación de Directorio.
5º Nombramiento de Síndico titular y suplente.—El Directorio.

Los señores accionistas deberán solicitar sus tarjetas de entrada á la Asamblea, antes del día 22 de Marzo del corriente.

6 Marzo—Nº 690-v-22 marzo.

Constructora Nacional

Sociedad Anónima Limitada

Avenida de Mayo 951

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio de esta sociedad y en virtud de lo que establece el Art. 347 del Código de Comercio y 28 del Estatuto Social, se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 del actual, á las 10 a. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

a) Lectura, aprobación ó modificación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 5º ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo.
b) Informe del Síndico.
c) Proyecto de distribución de las utilidades líquidas.
d) Elección de siete directores titulares, en reemplazo de los señores Dr. José M. Carrera, Dr. Pedro Casado, Carlos Clerget, Gustavo Glaser, Eugenio Galli y Angel L. Sastre, que terminaron su mandato y de la vacante dejada por el Dr. Benjamín Giménez, que falleció de 3 Suplentes y Síndicos Titular y 2 Suplentes para el ejercicio de 1911.
c) Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea, en representación de los accionistas presentes.

Se recuerda á los señores accionistas, el inciso d, del Art. 28 del Estatuto Social que dice: «Los accionistas que hayan de tomar parte en las Asambleas, depostirán en la caja de la Sociedad ó en un Banco de la Capital, sus acciones integradas ó su valor equivalentes en certificados nominales, 3 días antes del señalado para dicha reunión. Sin llenar este requisito, la Administración no expedirá las boletas de entrada.—El administrador.

4 Marzo Nº 682-v-24 marzo.

Expreso Villalonga

Compañía Nacional de Transportes

Convócase á los señores Accionistas á Asamblea General para el miércoles 15 del corriente á las 4 p. m., en la Administración calle Balcarce 256 para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la memoria del Directorio, Balance General é informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Autorización al Directorio para emitir obligaciones ó debentures con arreglo á las disposiciones del Código de Comercio y por los plazos y condiciones que crea conveniente.
4º Elección de tres Directores titulares, un suplente, síndico y suplente.

Las acciones ó certificados deben depositarse en la Caja de la Compañía antes del 13 para poder asistir al acto.—Buenos Aires, Marzo 1º de 1911.—El Directorio.

2 Marzo Nº 663-v-15 marzo.

La Importadora Austro-Húngara

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio se convoca á los señores accionistas de esta Compañía, á la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Marzo próximo, á las 3 de la tarde en su local calle Florida 872, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General del 3er. Ejercicio y distribución de los beneficios.

2º Elección de un Director y un Suplente salientes.

3º Elección de Síndico y Suplente.

Se previene á los señores accionistas que, según el Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Compañía con un día de anticipación al fijado para la Asamblea, de 2 á 5 p. m.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1911.—El secretario.

10 Marzo.—Nº 723-v-27 marzo.

José Torre y Compañía

(En liquidación)

Sociedad en comandita por acciones

De acuerdo con los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraoridanria, que se celebrará el día 29 del corriente á las 3 1/2 pasado meridiano, en el local calle San Martín Nº 113, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Renuncia del Síndico Sr. L. D. Forgues, y comunicación de las medidas adoptadas.

2º Aprobación del Balance.

3º Resolución sobre las medidas de liquidación de la Sociedad y disolución del contrato vigente con el Sr. Torre.

Consideración de una propuesta del socio solidario Sr. José Torre para hecerse cargo del activo y pasivo de la sociedad.—José Torres, Director Gerente.

10 Marzo.—Nº 714-v-28 marzo.

Compañía Sudamericana de Billetes de Banco

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 8 del corriente por falta de número, se avisa á los Sres. Accionistas que, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, aquella queda convocada para el miércoles 22 del actual á las 2,30 de la tarde, en las Oficinas de la Compañía, Chile 263, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido.

2º Distribución de beneficios.

3º Elección de tres Directores titulares y un suplente.

4º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Se previene á los Sres. Accionistas que según el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Compañía con tres días hábiles de anticipación al fijado para la Asamblea. de 2 á 5 p. m.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1911.—Oscar Scholz, Gerente.

10 Marzo.—Nº 716-v-21 marzo.

La Semilla de Oro

412 Alsina—Buenos Aires.

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 21 de los Estatutos. se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 28 de Marzo á las 3 p. m. en el local ad hoc, Defensa 215 de esta Ciudad con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria anual del Directorio correspondiente al 3º ejercicio de la Sociedad é Informe del Síndico.

2º Presentación del Balance y de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección de tres Directores en reemplazo del Sr. Pedro H. Vassalli, fallecido, de los Sres. Dr. Pedro del Pino y Alberto Wüthrich que terminan su mandato, de cuatro Suplentes, de Síndico y Síndico Suplente.

4º Remuneración del Síndico.

5º Lectura y aprobación del Acta de esta misma Asamblea.—Buenos Aires, 23 Febrero 1911.—Pío Soldati, Presidente.—A. Wüthrich, secretario.

24 Febrero.—Nº 624-v-21 marzo.

Providencia

Compañía Nacional de Seguros sobre la Vida

De acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, Cangallo 845, el día 20 de Marzo próximo á las 10 a. m. para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance del 7º ejercicio y aplicación de utilidades.

2º Elección de tres Directores en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3º Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Síndico y Síndico suplente.

4º Fijar la remuneración del Administrador para el año 1911.

5º Aprobación del acta á labrarse en la misma fecha.

Se romienda á los Sres. Accionistas la obligación que les impone el Art. 29 de los Estatutos, de depositar sus acciones en la Caja social con tres días de anticipación á lo menos á la fecha de la Asamblea.—Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.—Pedro Sbárbi, (Director Administrador).

1 Marzo. Nº 690-v-20 marzo.

Caja Internacional Mutua de Pensiones

Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria

Se cónvoca á los Sres. Accionistas á las Asambleas Generales Extraordinaria y Ordinaria, que tendrá lugar el 27 del corriente á las 8 y 30 p. m., en el local de la Administración General, Rivadavia 1302.

Asamblea Extraordinaria

Orden del día

Lectura y aprobación de las reformas proyectadas á los estatutos actuales.

Inmediatamente después de terminada la asamblea Extraordinaria, se constituirá la Asamblea Ordinaria con la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta de la última asamblea.

2º Lectura y aprobación de la Memoria Balance é Informes del Síndico, del ejercicio vencido.

3º Elección del Síndico, Síndico suplente y tres Prohombres.

4º Viático á los Sres. Directores y Síndico.

5º Sorteo del Comité de Contralor.—Buenos Aires, Marzo 6 de 1911.—Juan B. Giudice presidente.—Alfredo Borlasca, secretario.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 88 de los Estatutos, los accionistas deben depositar su acción, cinco días antes del fijado para la asamblea en la Asamblea General, retirando la tarjeta que ha de servirle como título de reconocimiento.

6 Marzo Nº 689-v-24 marzo.

Fábrica Argentina de Alpargatas

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 7 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General ordinaria anual, á fin de someterles la siguiente:

Orden del día:

Aprobacion de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año 1910; autorización del dividendo propuesto por el Directorio y las asignaciones á Fondos de Reserva; nombramiento de Directores y Suplentes y fijación de su remuneración.

La Asamblea tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1911, en la calle Maipú Nº 265, á las 5 p. m.

Para justificar su personería, los Sres. accionistas, depositarán sus acciones en poder del Directorio al entrar en la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 13 de 1911.—El Secretario.

13 Marzo. Nº 737 v-27 marzo.

Compañía General de Fósforos

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, cónvoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Memoria del Directorio e informe del Síndico.

2º Balance general.

3º Dividendo activo.

4º Elección de tres Directores por dos años.

5º Elección del Síndico y Suplente.

6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima nº 239, el día 30 de Marzo de 1911, á las 3 p. m.

Se recuerda á los Sres. Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el 27 del corriente, como lo prescribe el Art. 31 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.—El secretario.

13 Marzo Nº 736-v-30 marzo.

América

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo á lo dispuesto por el Art. 25 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General que tendrá lugar el día 29 del corriente mes á las 2,1/2 p. m., en las Oficinas de la Compañía calle Rivadavia 559 para tratar y resolver sobre la memoria del Directorio rrespondiente al vigésimo cuarto ejercicio anual, proceder á la elección del síndico y suplente y á la de tres Directores en reemplazo de los Sres., Julio C. Sánchez, Francisco Méndez Gonçalvez y Cateyano Devoto.

Los tenedores de acciones al portador las depositarán en la Dirección General hasta el día anterior á la fecha de la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1911.—Josué Moreno, Director General.—Alfredo V. Fernández, Subdirector.

13 Marzo.—Nº 735-v-29 marzo.

CASA ESCASANY

Sociedad Anónima

PERÚ Y RIVADAVIA — FLORIDA 84 - 88

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de 12 de Enero de 1909.

Capital autorizado $ 2.000.000 % — Capital emitido, subscripto y realizado $ 625.000 % en 2 Series A y B.

BALANCE GENERAL ANUAL AL 31 DE ENERO DE 1911

Aprobado, sin modificación, por la Asamblea General de Accionistas, verificada el día 5 de Marzo de 1911.

ACTIVO	M/Legal	PASIVO	M/Legal
Mercaderías Generales	2232663 49	Capital Social	625000 —
Sucursales	443495 11	Letras á Pagar	391434 69
Exposiciones	100046 04	Escasany Hnos	441094 92
Caja	876 57	Fondo de Reserva	8510 —
Mobiliarios	149777 32	Subsidios y Auxilios	4160 —
Acciones Teléfonos	418 80	Fondo de Acumulación	204626 43
Bancos	1295 36	Varias Cuentas á Pagar	35719 32
Avería Gruesa	284 10	Acreedores Varios	764076 29
Seguros á Cobrar	13948 —	Ganancias y Pérdidas	538724 65
Deudores Varios	21383 31		
Varias Cuentas á Cobrar	49187 20		
	3013376 30		3013376 30

Buenos Aires, Enero 31 de 1911.

Ramón Escasany, Presidente. — J. Bergadá, Gerente. — B. Maylin, Contador. Feliciano Rivadavia, Síndico.

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE		$ c/l.	$ c/l.
A Intereses y Descuentos		56898 58	
» Avisos y Reclames		102528 59	
» Gastos Generales		82583 98	
» Exposiciones		10675 20	
» Mobiliario		11804 68	
» Utilidades:			
Remanente del 1er Ejercicio (Fondo de Previsión)	6.234 33		
Utilidad neta 2° Ejercicio	532.490 32	538724 65	
			803215 68
HABER			
Por Agios y Comisiones		14494 59	
» Sucursales		26791 46	
» Expediciones		10263 47	
» Envíos Interior		46413 98	
» Fondo para Obras (Remanente de Utilidades del Ejercicio anterior)		6234 33	
» Casas de Buenos Aires		698987 85	
			803215 68

Buenos Aires, Enero 31 de 1911.

Ramón Escasany, Presidente. — J. Bergadá, Gerente. — B. Maylin, Contador. Feliciano Rivadavia, Síndico.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 734-v-15 marzo.

Bacigalupo Compañía Limitada

Sociedad Anónima de Barnices y anexos

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos el Directorio de esta Sociedad, convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 21 del corriente á las 5 p. m., en el local de la Sociedad calle Cuyo 1383, para tratar los asuntos comprendidos en la siguiente

Orden del día

1° Lectura de la Memoria, Balance General é informe del Síndico.

2° Resolver sobre la aplicación de las utilidades.

3° Elección de Síndico y Síndico Suplente para el ejercicio en curso.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia á la Asamblea deberá depositar hasta 3 días antes del fijado para la reunión, en la Caja de la Sociedad, las acciones que posean ó certificados que justifiquen su depósito en los Bancos.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1911. —Alfredo L. Masciosini, Gerente.

5 Marzo. N° 684-v-21 marzo.

La Paternal

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, se cita á los Sres. Socios para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo á las 3 p. m., en el local social San Martín 390, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1910.

2° Lectura del informe del Síndico.

3° Elección de tres Directores y un Suplente.

4° Nombramiento de Síndico y Suplente.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia hasta cinco días antes del fijado para la Asamblea, y los socios deberán exhibir el recibo del último trimestre.—El Gerente.

7 Marzo.—N° 696-v-28 marzo.

Investment Trust Cassels

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Arts. 15 y 16 de los Estatutos, convócase á los señores accionistas, á la novena Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 24 de Marzo de 1911, á las 5 p. m., en el domicilio de la sociedad, calle Florida 43 (primer piso).

Orden del día:

1° Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2° Lectura del Acta de la Asamblea General Extraordinaria, fecha 8 de Agosto 1910.

3° Lectura del Acta de la Asamblea General Extraordinaria, fecha 5 de Noviembre 1910.

4° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentadas por el Directorio, correspondientes al año fenecido el 28 de Febrero 1911.

5° Distribución de las Utilidades.

6° Elección de tres Suplentes al Directorio.

7° Elección del Síndico, y síndico suplente para el nuevo ejercicio, y fijación de la remuneración del primero.

8° Autorización al Directorio para la enajenación de propiedades.

9° Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

Para justificar su personería, los señores accionistas deben depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, 4 de Marzo de 1911.—El secretario.

7 Marzo. N° 659-v-23 marzo.

Ingenio La Mendieta

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se verificará el 29 de Marzo de 1911, á las 4 p. m., en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 559.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1910.

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente y un Director suplente.

Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación á la fecha indicada para la Asamblea.—El Secretario.

9 Marzo.—Nº 712-v-29 marzo.

Instituto Biológico Argentino

Sociedad Anónima

El Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el lunes 27 de Marzo de 1911, á las 6 de la tarde en la calle San Martín Nº 113

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 28 Febrero de 1911.

2º Elección de tres Directores Titulares.

3º Elección de un Director Suplente.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Bartolomé Mitre 1656, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la misma.—El Directorio.

11 Marzo Nº 726-v-27 marzo.

Compañía Minera Los Bayos

Sociedad Anónima

En cumplimiento del Art. 32 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas, á la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente, á las 4 p. m., en el local social, S. Martín 121, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1910.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

4º Elección de Síndico y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta á labrarse de esta Asamblea.

Se recuerda á los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, antes del día 30 del corriente, de conformidad al Art. 39 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1911.—El Secretario. 11 Marzo. Nº 723 v-29 marzo.

Compañía Argentina Autotransportes

Asamblea General

1ª Convocatoria

Convócase á los señores accionistas de la compañía á la asamblea general que se realizará el día 28 de Marzo próximo á á las 4 p. m., en el local de la compañía (calle Solís 1815), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1910.

2º Informe del Síndico.

3º Aprobación del dividendo.

4º Elección del Síndico y suplente.

5º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de la asamblea.

Nota.—Se recuerda á los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, es necesario efectuar el depósito de las acciones tres días antes del fijado para la asamblea, á tenor de los artículos 29, 30 y 31 de los estatutos.—Buenos Aires, Febrero 22 de 1911.—El secretario.

13 Marzo.—Nº 739-v-28 marzo.

La Curtidora Cordobesa

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se verificará el 31 de Marzo de 1911, á las 4 p. m., en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 559, Buenos Aires.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1910.

2º Distribución de beneficios.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación á la fecha indicada para la Asamblea.—El Secretario.

6 Marzo.—Nº 692-v-30 marzo.

Fábrica Argentina de Glucosa

Sociedad Anónima Limitada

2ª Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea Extraordinaria por falta de número, convocada para el día 10 del actual, el Directorio de la sociedad «Fábrica Argentina de Glucosa», llama nuevamente á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en su local, calle Alsina, Nº 844-890, el Miércoles 22 de Marzo á las 4.30 p. m., cuya Asamblea será legalmente constituída con el número de accionistas que se presente, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Dar cuenta del estado financiero de la Sociedad.

2º Proposición de aumento del Capital.

3º Reforma de los Estatutos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: La tarjeta de entrada para la Asamblea, debe ser retirada cinco días antes de la fecha indicada, de acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos; siendo válidas para este acto, las tarjetas expedidas por la Gerencia hasta la fecha.—Juan Arata, tesorero-secretario.

13 Marzo.—Nº 733-v-22 Marzo.

Compañía Minera La Julia

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos se convoca á Asamblea General para el 31 de Marzo próximo á las 4 de la tarde en el Salón de la Bolsa de Comercio, por la calle Rivadavia Nº 329

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance general hasta el 21 de Febrero 1911, é Informe del Síndico.

2º Elección de Directorio, 2 suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3º Modificación del Art. 35 de los Estatutos, á fin de que coincida en lo sucesivo la fecha del ejercicio social con la de la renovación del Directorio.

4º Ratificación en la misma Asamblea de las resoluciones tomadas.

Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, Rivadavia 329, Escr. 42, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea, 3 y 4 de la tarde.—El Directorio.

14 Marzo. Nº 742-v-31 marzo.

Sociedad Anónima Azucarera Argentina

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, se cita á Asamblea General de Accionistas para el día 31 de Marzo á las dos p. m., en el local Maipú 129, para tratar los siguientes asuntos:

1º Presentación de Memoria y cuentas.

2º Apropiación de las utilidades y su distribución.

3º Elección de dos Directores y dos suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplentes.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las oficinas de la Sociedad, Maipú 129, hasta el día 28 de Marzo todos los días hábiles de una y media á tres p. m., menos los sábados.—Buenos Aires, Marzo 13 de 1911, —El Presidente.

14 Marzo. Nº 741-v-31 marzo.

Unión Israelita Argentina

Invita á sus asociados á la Asamblea General extraordinaria, que tendrá lugar el Domingo 19 del corriente, á las 3 p. m., en el local de la sociedad, calle Ombú 641.

Orden del día:

Reintegrar la Comisión Directiva.

Tratar sobre una demanda entablada contra la Sociedad.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1911.—El secretario.

15 Marzo. Nº 752 v-17 marzo.

La Platense

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 676

Convócase á los señores accionistas, á la Asamblea anual, que tendrá lugar, habiendo número, el Jueves 30 de Marzo, á las tres de la tarde, en su local social, y no habiendo número, el Lunes 10 de Abril á la misma hora, con los accionistas que concurran, á objeto de considerar la Memoria y Balance anual é informe del Síndico, elegir tres Directores titulares, un suplente y Síndico titular y suplente.

Para asistir á la Asamblea, puede retirarse la entrada, hasta el día antes de la fecha fijada y debe tenerse presente para su caso el Art. 49 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1911.—El secretario.

15 Marzo. Nº 756 v-30 marzo.

Bolsa de Préstamos y Remates

Sociedad Anónima

El Directorio convoca á los señores accionistas, á la Asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el 29 de Marzo de 1911, á las 8 y 30 p. m., en su local, Cuyo 1526, para tratar los siguientes asuntos:

1º Cambio de nombre de la Sociedad.

2º Aumento del capital y del valor de las acciones.

3º Aumento del número de directores, uno de ellos en carácter de prosecretario; elección de ellos y un vocal en lugar del Doctor José María Correa, que renunció.

4º Reformar los artículos 2, 4, 9, 10, 11, 15, 24, 25, 26, 23, 29 y 30 de los Estatutos, en el sentido que expresa la orden del día impresa, enviada á los señores accionistas.

5º Fijar una cantidad de acciones para dar de gratificación al señor José Corvalán, como iniciador de la Sociedad y por remuneración á sus servicios prestados como gerente.

6º Designar dos accionistas para que fir-

men el acta de la Asamblea. Los recibos provisorios de las acciones, servirán de entrada á la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1911.—El Directorio.
15 Marzo. Nº 755 v-29 marzo.

El Ahorro

Sociedad Anónima Limitada

Se convoca á los señores accionistas de esta sociedad en segunda convocatoria, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 (tres) del próximo mes de Abril á las 4 y 30 p. m., en el local Piedras 567, para tratar la siguiente

Orden del día:

Elección de Directorio—Síndico y Síndico suplente.—Buenos Aires, 14 de Marzo de 1911.—El secretario.
15 Marzo—Nº 758-v-3 abril.

Colonia Alvear

Sociedad Agrícola y Ganadera

Se convoca á la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se verificará el día Martes 4 de Abril próximo á las 5 p.m., en el local social, calle Reconquista Nº 250, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre 1910 y dictamen del Síndico.
2º Elección de un Director suplente, de Síndico titular y Síndico suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Los accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, á lo menos con dos días de anticipación al fijado para la reunión.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1911.—El Directorio.
15 Marzo—Nº 759-v-4 abril.

St. George's College Ltda.

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Maipú Nº 265, 2º piso, el día viernes 31 de Marzo, á las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la memoria y balance hasta el 31 de Diciembre de 1910.
2º Elección de Presidente, 4 Directores titulares y 3 Directores suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijar su remuneración.
Los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio del secretario, calle Maipú 265, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea.—Buenos Aires, 15 de Marzo de 1911.—El secretario.
15 Marzo—Nº 760-v-31 marzo.

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas

Se convoca á los Sres. Accionistas, á Asamblea General Ordinaria, para el viernes 31 del corriente, á las 4 p.m., en su local calle San Martín nº 132, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1910.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato, Sres. Adolfo G. Luro y Hugo von Bernard, de tres Directores suplentes y un Síndico y suplente.
Para tener representación en la asamblea, los Sres. Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía por lo menos doce días antes de la fecha fijada para la asamblea.—Buenos Aires Marzo 10 de 1911.—El Director Gerente.
14 Marzo Nº 743-v-31 marzo.

La Económica

Sociedad Anónima de Ahorros y Préstamos 25 de Mayo 240.—Buenos Aires

Segunda Convocatoria

No habiéndose celebredo el día 25 del mes ppdo., la Asamblea General Ordinaria para la que estaban convocados los señores accionistas, se les cita nuevamente para el día 24 del corriente á las 8,30 p. m., en su local 25 de Mayo 240, haciéndoles presente que ella tendrá lugar de acuerdo con el Art. 351 del Código de Comercio

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio de 1910.
3º Distribución de utilidades.
4º Nombramiento de tres Directores Titulares y dos Directores Suplentes, por dos años, en reemplazo de los que han terminado su mandato el 31 de Diciembre de 1910.
5º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente para reemplazar á los que han terminado su mandato.
Para asistir á la Asamblea se requiere la tarjeta de entrada que será entregada á los señores accionistas en el local social hasta el día 23 del corriente á las 5 p. m. —José J. Gallardo, secretario.
14 marzo.—Nº 745-v-24 marzo.

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Subintendencia Belgrano

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calla Congreso, entre los números 3334 y 3352, para que en el término de cinco días, comparezca á la Mesa de Entradas de la misma, á efectos de hacerle saber las obligaciones que con respecto al mismo le imponen las Ordenanzas respectivas.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente. v-20 marzo.—

Subintendencia Belgrano

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Cramer, Esq. Videla, frente al N. O., para que en el término de cinco días comparezca á la Mesa de Entradas de la misma, á efectos de hacerle saber las obligaciones que con respecto al mismo le imponen las Ordenanzas vigentes. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente. v-20 marzo.—

LICITACIONES

Licitación para el transporte de 25.000 metros cuadrados de adoquines al Cementerio del Oeste ó al punto que indique la Municipalidad.
De acuerdo con el pligo de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 22 del corriente, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 15 de Marzo de 1911.—El secretario.
v-22 marzo.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Colegiales, de 11 de Septiembre á Ada. Vértiz.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 24 del corriente, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 15 de Marzo de 1911.—El secretario.
v-24 marzo.

Licitación para el desmonte de tierra del veredón Oeste de la calle Florida entre Arenales y Falucho (3921 m3. 379).
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 24 del corriente, á las 3,30 p. m.—Buenos Aires, 15 Marzo de 1911.—El secretario.
v-24 marzo.

Llámase á licitación para el día 20 del corriente, á las 2,30 p. m., para el arrendamiento de la propiedad municipal, situada en la calle Las Heras 1595/99, de acuerdo con el pliego de condiciones existentes en esta Subsecretaría.—Marzo 11 de 1911.—El secretario.
v-20 marzo.

Llámase á licitación para la impresión de veinte mil (20.000) formularios de cartas de ciudadanía, en forma de carnet, de acuerdo con las bases y expecificaciones que los interesados pueden consultar en la Oficina de Contabilidad del Ministerio.
Las propuestas se abrirán públicamente el día 12 de Abril próximo.—El Subsecretario.
v-12 abril.

Llámase á licitación para el lavado de ropas á las dependencias de la Asistencia Pública, durante los meses que restan del primer semestre del presente año. Tendrá lugar el 21 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1911. v-21 marzo.

Llámase á licitación para la provisión de 125 pescantes, con destino á las ampliaciones del alumbrado público. Tendrá lugar el día 21 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1911. v-21 marzo.

Licitación para la provisión de trescientas toneladas de asfalto refinado de Trinidad.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 20 del corriente, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 11 de Marzo de 1911.—El Secretario. v-20 marzo.

Llámase á licitación para la construcción del edificio destinado á la Dirección de Tráfico. Tendrá lugar el día 20 del corriente, á las 2 p. m. Planos y pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, Marzo 11 de 1911.
v-20 marzo.

Licitación para la provisión de maquinarias de repuesto con destino á las Usinas Municipales. Tentrá lugar el día 18 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Marzo 8 de 1911.
v-18 marzo.

Licitación para la construcción de una sala de autopsias en los Mataderos de Liniers. Tendrá lugar el día 18 del corriente á las 2 y 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Marzo 8 de 1911.
v-18 marzo.

Licitación para la provisión de forraje con destino á la Administración General de Limpieza, durante el segundo trimestre del año actual. Tendrá lugar el día 17 del corriente á las 2 p. m.—Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1911.
v-17 marzo.

Licitación para la provisión é instalación de una sierra sin fin, en el local del Corralón Municipal, Constitución 2000. Tendrá lu-

gar el día 17 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1911. v-17 marzo.

Licitación para la provisión y colocación de un caño filtro en el pozo Nº 1, de la Usina Mataderos. Tendrá lugar el día 16 del corriente, á las 2,30 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires. Marzo 6 de 1911.

v-16 marzo.

Licitación para la provisión y colocación de cables de alimentación en el Laboratorio Eléctrico de la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 16 del corriente, á las 2 p. m. Pliego de condiciones Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 11 de Marzo próximo, en presencia de los interesados que concurran al acto.—en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, Marzo 6 de 1911.

v-16 marzo.

Licitación para la construcción de veredones en las Barrancas de Belgrano.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 15 del cirriente, á las 3 p. m. —Buenos Aires, 8 de Marzo de 1911.—El Secretario. v-15 marzo.

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días á contar desde el 23 del corriente, para la provisión de Quinina para el corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras del Departamento—Paseo Colón 533—todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas en la misma oficina, el día 24 de Marzo á las 3 de la tarde, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y con las formalidades del caso.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1911.—Nicolás Lozano, secretario interino.

v-24 marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la provisión de artículos de bazar, ferretería, ropería, etc. etc., destinados al Sanatorio Nacional para tuberculosos, Santa María, Provincia de Córdoba.

Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes el día 5 de Abril próximo, á las 3 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que podrán consultar los Sres. proponentes todos los días hábiles de 8 á 12 a. m.

v-5 abril.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Dª Rosa Lago de Ducros, por sí y en representación de sus hijos menores D. Enrique Francisco, D. Carlos Pablo, Dª María Amelia y D. Héctor Miguel Ducrós, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, D. Enrique Luis Ducrós. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.—El Secretario.

v-23 marzo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hacer saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Máxima Delgado de Tobal, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, D. Eustaquio Tobal. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1911.—El Secretario.

v-22 marzo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Perfecta Sotelo de Durán, por sí y en representación de sus hijos menores Dolores, Soraya, Hilario José, Aurora, Dionisio Enrique y Arturo Jaime, en su carácter de viuda é hijos legítimos, del ex empleado de Correos y Telégrafos, D. José Durán.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1911.—El Secretario.

v-20 marzo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Matilde Spangenberg de Menzies, en su carácter de viuda del ex jubilado D. Diego Menzies.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1911. —El Secretario. v-20 marzo.

Contaduría General de la Nación

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á los Sres. R. Barrionuevo y H. W. Emerson, fiadores solidarios del ex Jefe de la Oficina de Correos de Villa María (Córdoba) D. José M. Gauna, para que dentro del término de diez días ingresen á Tesorería General la suma de 1.307,67 pesos moneda nacional á que asciende el déficit dejado por el expresado Gauna; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General Marzo 11 de 1911.—Los secretarios.

v-23 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, cítese por edicto al ex Contador del Ferrocarril Argentino del Norte, Sr. Gualterio Dunlof, para que comparezca ante la misma, a fin de dar explicaciones como firmante que fué del balance correspondiente al año 1893, de dicho Ferrocarril y que precisen si la suma de cuatro mil trece pesos cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ m/n 4.013, 45), producido de la línea del Ferrocarril de Chumbicha á Catamarca, que figura en el mismo,—fué ingresada á Tesorería General, depositada en el Banco de la Nación Argentina en la Capital ó alguna de sus sucursales, independientemente ó involucrada á otra suma mayor,—antecedentes necesarios para cancelar una planilla de cargo.—Los Secretarios.

v-25 marzo.

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, cítase por medio de edictos á don C. G. S. Colombo, ex Administrador de Correos de San Fernando, para que dentro del término de diez días, á contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la misma á dar cuenta de la inversión de la suma de un mil seiscientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 1675), saldo de la cuenta 3267-908, bajo apercibimiento de lo que dispone la Ley de Contabilidad.—El secretario.

v-18 marzo.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos á oro, Banco Hipotecario Nacional

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos, autorizados por Ley Nº 2842 que el día 20 del corriente, á las 2,30 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 15 de Abril próximo, cuyo fondo amortizante es de pesos 17.800, valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante los treinta días siguientes al del vencimiento. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1911.—El secretario.

v-20 marzo.

Aduana de la Capital

EDICTO:

De acuerdo con el Art. 1059 de lasc Ordenanzas de Aduana se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (3) tres revolvers que pretendía introducir á plaza clandestinamente el sujeto Carlos Mongiardini ó Héctor Poggi que fué detenido á las 6,30 del día 4 de Febrero ppdo., en momentos en que pretendía salir por la portada de la calle Charcas y que al ser conducido á la Oficina de Guardacostas se desacató y arrojando al suelo los citados revolvers emprendió la fuga pasando por una escavación que hay debajo del cerco á la altura de la calle Córdoba lo que nó se pudo evitar á pesar de haber tocado auxilo el Guardacosta para llamar así la atención del más próximo agente de policía que se encontrase al lugar de donde huyó; de la verificación practicada resultaron ser de la partida 1698; que el Sr. Administrador ha dictado resolución en el expediente sumario Nº 73 letra S. con fecha Marzo 3, imponiendo la pena de comiso á la mercadería en cuestión á beneficio del aprehensor previo pago de los derechos fiscales según tarifa, notifíquese y repóngase los sellos; y para que comparezcan ante la Oficina del subscripto dentro del término de tres días contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención y notificarse de la presente resolución y en caso contrario se procederá como es de práctica.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Marzo 8 de 1911. A. M. Capurro.

v-15 marzo.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un paquete con (420) cuatrocientos veinte gramos joyas plata, (150 cientocincuenta gramos utensilio acero con plata, (930) novecientostreinta gramos cadenas metal dorado, (900) novecientos gramos joyas falsas y (165) cientosesenta y cinco gramos cadenas de metal sin dorar, todo lo cual fué bajado del vapor Eolo por un sujeto que dijo llamarse Nicanor Paz, el que bajaba el citado paquete debajo del brazo; para que comparezca ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponde en el expediente sumario Nº 25, letra G, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Marzo 9 de 1911.—A. M. Capurro.

v-17 marzo.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (28)

veintiocho revólvers que se encontrarón ocultos en un doble fondo en uno de los baúles que traía como equipaje el pasajero de 3ª clase del vapor Principesa Mafalda D. José Sangrat; los antedichos revólvers se encontraron al efectuar la revisión del referido equipaje el día 6 de Marzo corriente á las 10 y 45 a. m., habiendo llegado el citado vapor el 5 de Marzo; para que comparezcan ante la Oficina del subscrito dentro del término de cinco días contados desde la primera pubilcación á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 51 letra D., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios á Aduana de la Capital—Marzo 9 de 1911.—A. M. Capurro.
v-17 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación

Provisión de alúmino férrico

Se llama á licitación para el suministro de (3.000) tres mil toneladas métricas de alúmino férrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840 al 1860.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 18 de Abril próximo á las 2 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1911. —José I. Goñi, secretario.
v-17 abril.

Dirección General de Ferrocarriles

Llámase á licitación pública para la provisión de tramos metálicos para puentes, destinados á la construcción de los Ferrocarriles Patagónicos y del Chaco, de acuerdo con las bases, planos y especificaciones que los interesados pueden obtener mediante el pago de $ 20 m/n. por cada juego, en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 17 de Abril próximo, á las 2,30 p. m.—El secretario.
v-17 abril.

Llámase á licitación pública, para la provisión de tanques metálicos, destinados á los Ferrocarriles Patagónicos, de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden obtener en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 18 de Abril próximo, á las dos p. m.—El secretario.
v-18 abril.

Llámase á licitación pública para la provisión de semáforos con destino á los Ferrocarriles Patagónicos y del Chaco, de acuerdo con las bases, planos y especificaciones que los interesados pueden obtener mediante el pago de pesos 5 moneda nacional por cada juego, en la Inspecciión Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 17 de Abril próximo, á las 2 p. m —El secretario.
v-17 abril.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

LLlámase á licitación para la provisión de 215.600 toneladas de Cemento Porland. Bases en la Oficina Técnica Lavalle número 120. Las propuestas se abrirán en la Dirección General de Puentes y Caminos el día 4 de Abril á las (3) tres de la tarde.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1911. —Jefe de la Of. Téc. M. Arturo Monge.
v-4 abril.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

Edicto Minero

Por el término de treinta días, á contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita á los interesados que á continuación se expresan, para efectuar la reposición de sellos correspondiente en los expedientes respectivos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar:

José B. Botet, Vicente Daroqui, Arturo Daroqui, Rafael M. Martínez, Enrique Casteigneau, Pedro Casteigneau, J. M. Espeche, Espeche y Trotta, Valentín Feilberg, Juan P. Feilberg, Francisco Baduino, James E. Croll, Félix Cantira, Miguel Rodríguez, Blanco C. Fernández, Osvaldo López Molina Andrez Lucio, C. P. Lumb, Martín Molina, Ernesto S. Maglione, J. M. Bowtham, Carlos Walther, J. M. Zavalla, León Rosenberg, Alberto M. H. von Welly, Federico Gentner, Mariano F. Cortina, Víctor R. Guiñazú, Haurie y Cía., Goldkhul y Brostrom, Pedro André, Juan S. Alsina, Julio Aschoft, Mauricio Alegre, Frederick Barker, Justo Barces, Bernardo Brinkmann, Alejandro Conrred, Juan F. Doussinague, Doussinague Arbeletche, Daniel García, León Gitard, Samuel Kaminsky, José Kobliz, Carlos Lavagna, Salvador Quiroga, Federico Olshausen, David y Segundo Olivera, Richard Roberts, Horacio Randle, Belisario Roselli, Rogers é Imhoff, León Rosauer, Roberto Rosauer, Rodolfo Schmiedt, D. R. Schnitemacher, Rodolfo Unkel, Alejandro S. Villegas, Luis Willez, Veldham y Milanés, Federico Constante, C. Ducateau, y León Pedespán.—Buenos Aires, Febrero 18 de 1911.—Juan R. Montes de Oca, secretario.
v-29 marzo.

Solicitud de cateo

Exp. I-5229-910 — Buenos Aires, Octubre 1º de 1910.—A su Excelencia el Señor Ministro de Agricultura: Felipe Ibarra Diz, domiciliado Río Bamba 447, soltero, mayor de edad, ante V. S. me presento y digo: Que de acuerdo con el título tercero, Sección primera del Código de Minería, solicito permiso de exploración y cateo, para comprobar la existencia de petróleo en el Territorio del Chubut, en una zona de dos mil hectáreas en forma de rectángulo, de dos mil quinientos metros de ancho en dirección Sud 45º Este, por ocho mil metros de largo, de modo que el vértice Oeste de este rectángulo, esté situado á quinientos metros, medidos en dirección Sud 45º Este del esquinero Norte del polígono de reserva determinado por el Superior Decreto de fecha Septiembre 20 de 1910. El terreno que me propongo explorar es fiscal y no está cultivado, labrado ni cercado. Es justicia.—Felipe Ibarra Diz.—Presentada esta solicitud hoy primero de Octubre de mil novecientos diez á las once y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste.—Garrido.—Octubre 3 de 1910. Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pinto.—Octubre 4 de 1910.—Pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1910. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, que ha quedado en forma después que el recurrente hibo declarado que su profesión era rentista. Notificado el recurrente que la zona solicitada se superpone con varios otros pedimentos, presentó en la Escribanía General de Gobierno de la Nación, el escrito de fecha 12 de Octubre de 1910, del que resulta que la zona afectada por el presente permiso está comprendida entre los siguientes límites: al N. O. una recta de dirección N. 45º E. que pasa á 1.000 metros al N. O. del esquinero N. de la zona reservada por el Superior Decreto de fecha Octubre 20/910, al S. E. una paralela á la anterior, que pasa á 1.500 metros al S. E. del citado esquinero; al S. O. el límite N. E. prolongado de la citada zona de reserva y finalmente al N. E. el límete S. y el límite O. del permiso de cateo G-5041-910 del Sr. Juan Grierson. Como la zona así definida está libre, según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. A fin de que terceros interesados puedan conocer con toda exactitud la ubicación de la zona solicitada se cree deber dejar constancia que el limite Sud del citado permiso de cateo C-5041-910 es una recta de dirección N. 45º O. que pasa á 10.000 metros al S. 45º O. del punto de intercepción de la costa del Oceano con le circunferencia de reserva que establece el Superior Decreto de fecha 14 de Diciembre de 1907 y que el límite O. del citado permiso es una línea que une un punto situado á 5.000 metros al O. del citado punto de intersección, á otro punto situado á 5.000 metros de la costa medidos hacia el O. sobrte el mencionado límite S. del permiso de cateo G-5041-910.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Octubre 28 de 1910. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la da y vuelva á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte.
Nº 715-v-21 marzo.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 32.403

"Salubro"

Febrero 20 de 1911.—Arturo Tuddenham. —Artículos de las clases 19, 29, 30, 32, 35, 38, 39, 40 y 41.
v-16 marzo.

Acta N. 32.397

HOEHL

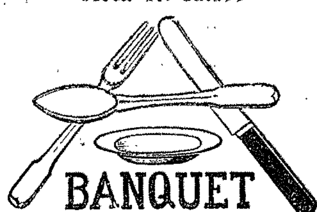
Febrero 20 de 1911.—Gebrüder Hoehl G. m. b. H.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-16 marzo.

Acta N. 32.398

"Vin Rosé"

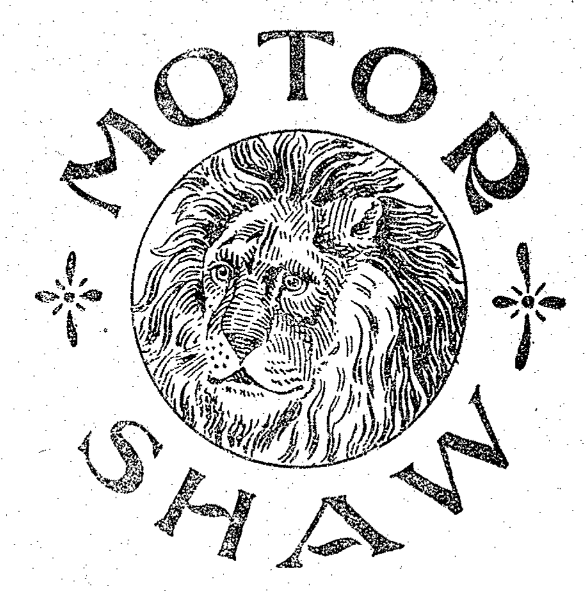
Febrero 20 de 1911.—T. Lafeuillade.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-16 marzo.

Acta N. 32.399



Febrero 20 de 1911.—Dettmer Osmers.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-16 marzo.

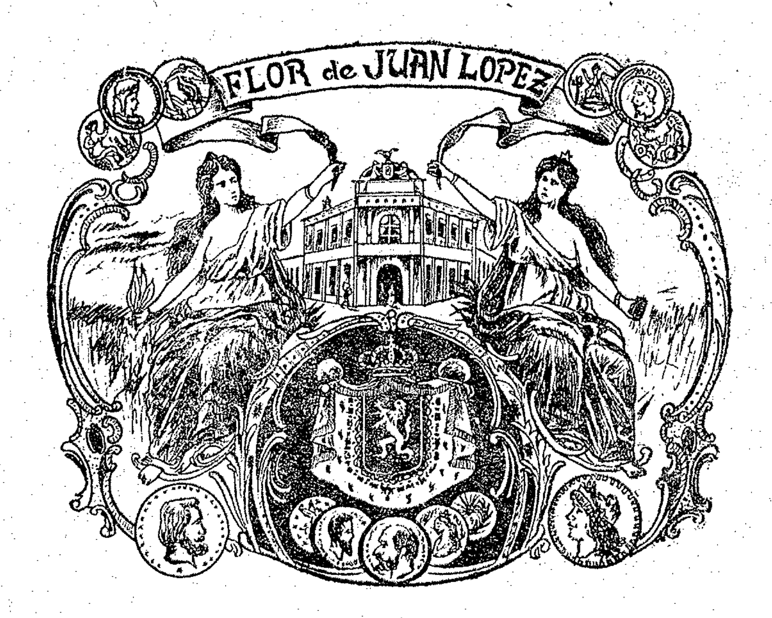
Acta N. 32.457

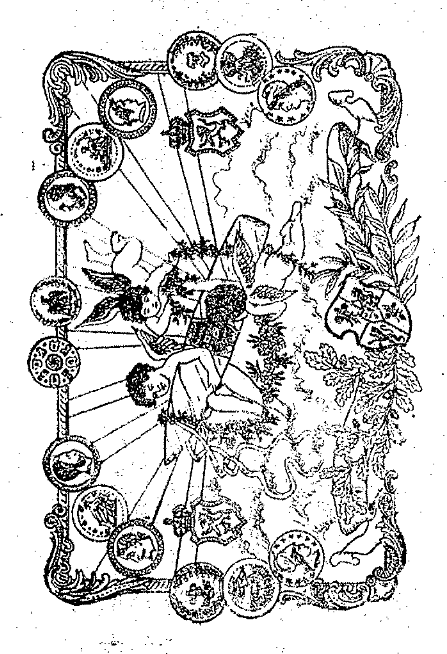


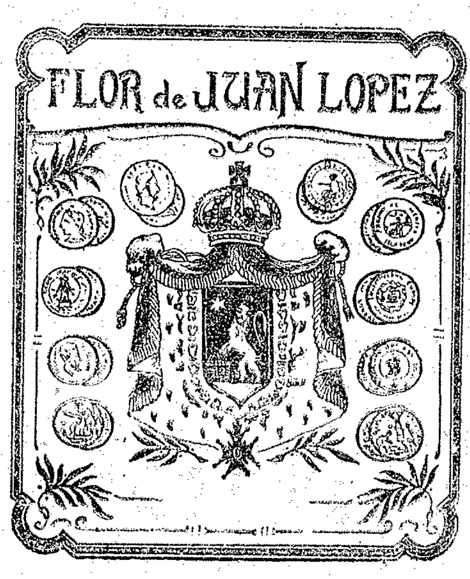
Marzo 1º de 1911.—Juan Shaw é hijos.— Artículos de las clases 16 á 28.

v-20 marzo.

Acta N. 32.442



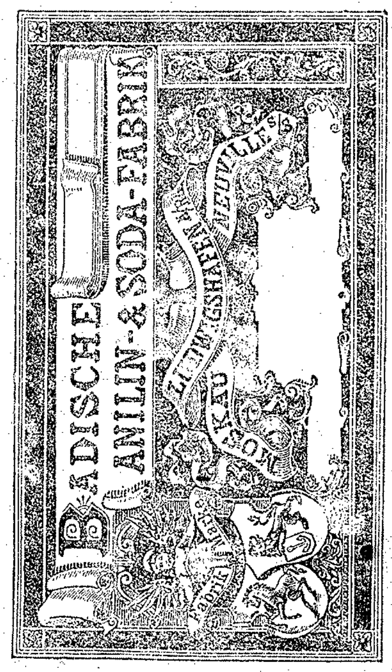




Febrero 24 de 1911.—Sucesore de Juan López.—Artículos de las clases 59 y tabacos sin elaborar, clase 1.

v-20 marzo.

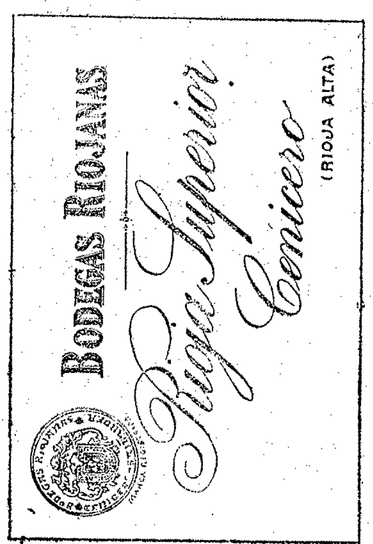
Acta N. 32.438



Febrero 24 de 1911.—Badische Anilin y Soda Fabrik.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-20 marzo.

Acta N. 32.443



Febrero 24 de 1911.—Bodegas Riojanas. —Artículos de la clase 68.

v-20 marzo.

Acta N. 32.447

"Exce s r"

Febrero 24 de 1911.—Staudt y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-20 marzo.

Acta N. 32.448

"Ehrentrunk"

Febrero 25 de 1911.—Linck y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69.

v-20 marzo.

Acta N. 32.449

"Za angin"

Febrero 25 de 1911.—Liberti Hnos.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-20 marzo.

Acta N. 32.430

Ch. de Rancourt & Fils

NÉGOCIANTS

A BORDEAUX (GIRONDE)

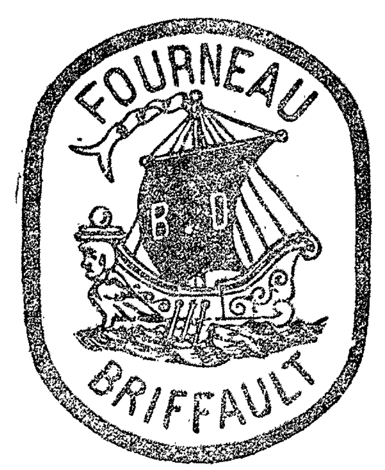
FOURNISSEURS BREVETÉS DES COURS

DES PAYS-BAS DE SUÈDE & DE PORTUGAL

MAISON FONDÉE EN 1844

Febrero 23 de 1911.—Ch. de Rancourt et Fils.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-18 marzo.

Acta N. 32.415



Febrero 22 de 1911.—Société Anonyme Des Fourneaux Briffault.—Artículos de las clases 21, 22, 23 y 38.
v-18 marzo.

Acta N. 32.416



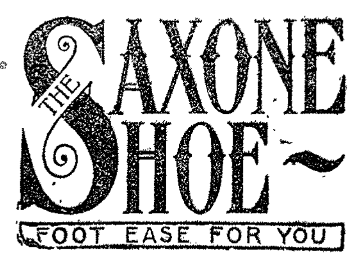
Febrero 22 de 1911.—Saxone Shoe Company, Limited.—Artículos de la clase 53.
v-18 marzo.

Acta N. 31.194

"Tirolés"

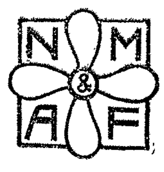
Octubre 15 de 1910.—Aime y Cía.—Artículos de las clases 1 y 59 (substituída).
v-18 marzo.

Acta N. 32.417



Febrero 22 de 1911.—Saxone Shoe Company, Limited.—Artículos de la clase 53.
v-18 marzo.

Acta N. 32.418



Febrero 22 de 1911. — Norddeutsche Maschinen-und Armaturen Fabrik Gesellschaft Mit Beschränketer Haffung.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-18 marzo.

Acta N. 32.421

MITRE

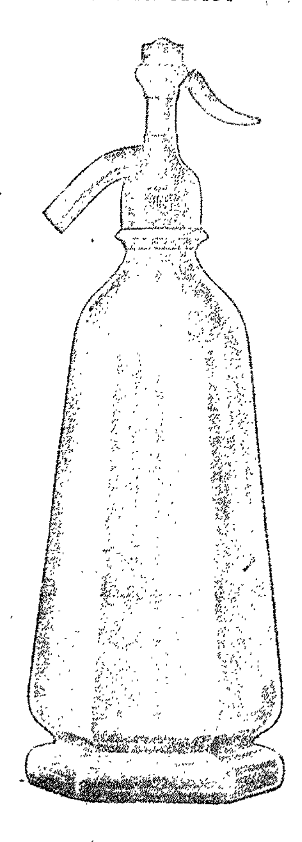
Febrero 22 de 1911.—E. Bongiavanni.—Artículos de las clases 8 á 43.
v-18 marzo.

Acta N. 32.414

GOBO

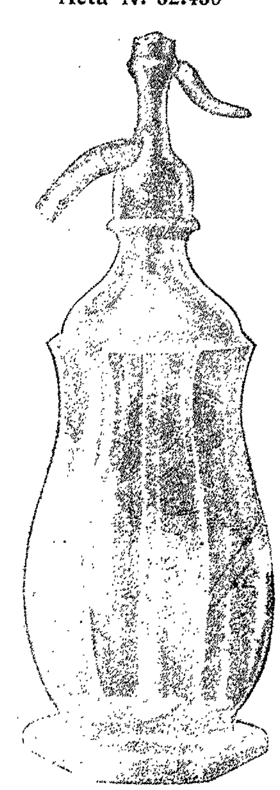
Febrero 22 de 1911.—Deutsche Gasglühlicht Aktiengesellschaft (Auergesellschaft).—Artículos de las clases 16 á 23, 35, 38 y 39.
v-18 marzo.

Acta N. 32.434



Febrero 23 de 1911.—Antonio Brunetti.—Artículos de las clases 68 y 69 (envase).
v-18 marzo.

Acta N. 32.435



Febrero 23 de 1911.—Antonio Brunetti.—Artículos de las clases 68 y 69 (envase).
v-18 marzo.

Acta N. 32.420

"La Cellophane"

Febrero 22 de 1911.—Paul Perrot.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-18 marzo.

Acta N. 32.400

SOCIEDAD GUANO ARGENTINO

Febrero 20 de 1911.—Sociedad Guano Argentino.—Guanos, tierras fertilizantes y abonos en general, clase 13. v-16 marzo.

Acta N. 32.406

Schuchardt & Schütte
LONDRES * BERLIN * NUEVA YORK
Representantes para Argentina
Duckwitz, Ulrich & Cia.
BUENOS AIRES
Paseo Colon 1102-28.
Unión Tel. 1449, Avenida. Cooper. Tel. 703, Sud.

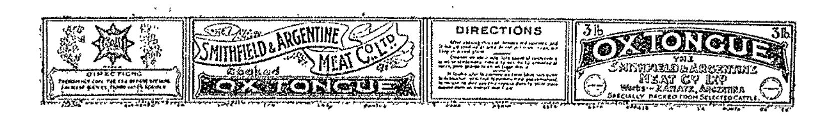
Febrero 21 de 1911. — Schuchardt y Schütte.—Artículos de las clases 8, 16 á 22 30 á 35 y 38 á 42. v-16 marzo.

Acta N. 32.411



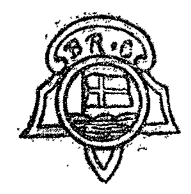
Febrero 21 de 1911. — The Smithfield And Argentine Meat Company, Limited. —Carnes y conservas, clases 61 y 62. v-16 marzo.

Acta N. 32.412



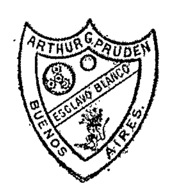
Febrero 21 de 1911. — The Smithfield And Argentine Meat Company, Limited. —Carnes y conservas, clases 61 y 62. v-16 marzo.

Acta N. 32.422



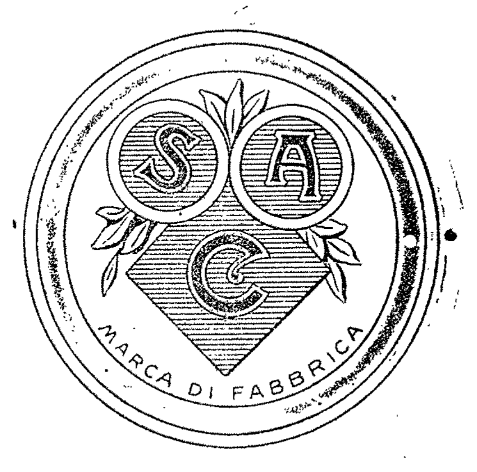
Febrero 22 de 1911.—Berg, Radzat y Co. Artículos de las clases 1 á 79. v-18 marzo.

Acta N. 32.423



Febrero 22 de 1911.—A. G. Pruden y Co. —Artículos de las clases 1 á 79. v-18 marzo.

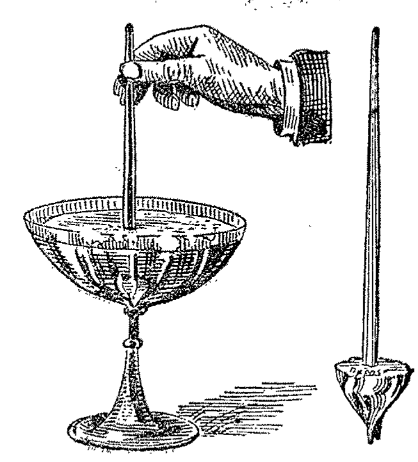
Acta N. 28.367



Diciembre 21 de 1909.—Societá Anonima Citterio per l'Industria dei Salumi. —Embutidos, especialmente salames, clase 62 (modificada). v-16 marzo.

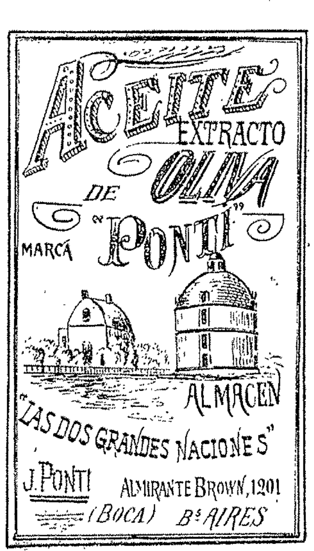
Acta N. 32.431

THE MOSSER!



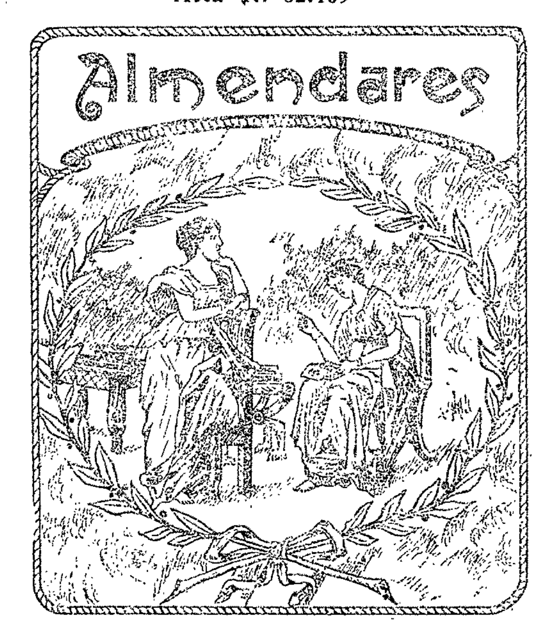
Febrero 23 de 1911.—M. Chomette.— Un aparato (pequeño batidor de champagne), clase 22. v-18 marzo.

Acta N. 32.432

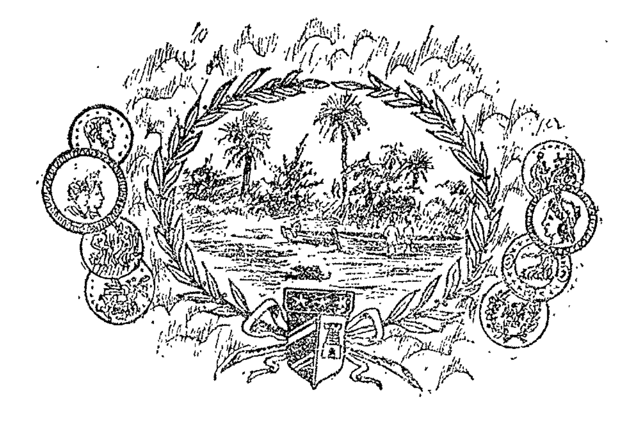


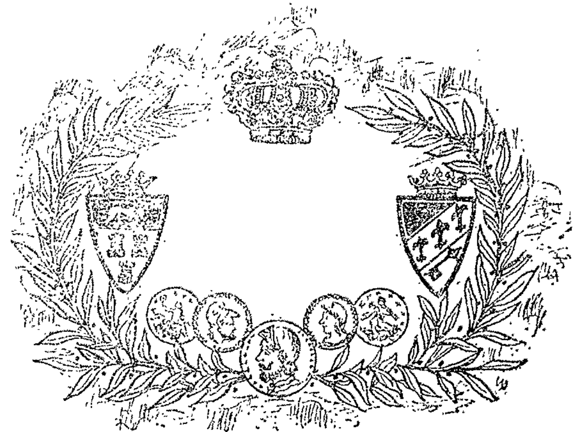
Febrero 23 de 1911.—Juan Ponti.—Artículos de la clase 64. v-18 marzo.

Acta N. 32.409









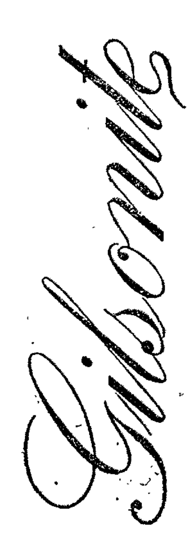
Febrero 21 de 1911.—Sociedad Anónima López y Cía.—Artículos de la clase 59 y tabacos sin elaborar, clase 1.
v-16 marzo.

Acta N. 32.405



Febrero 20 de 1911.—Fernando A. de Terry y Cía.—Artículos de la clase 68.
v-16 marzo.

Acta N. 30.137



Julio 5 de 1910.—José Dardano y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79 (substituída).
v-16 marzo.

Acta N. 32.410



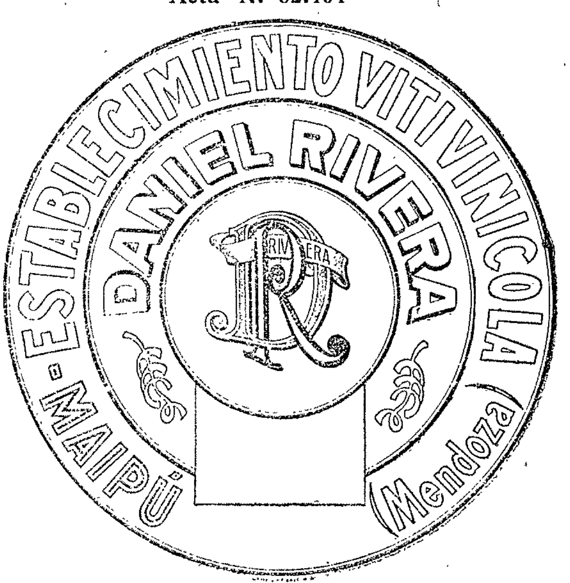
Febrero 21 de 1911.—The Lodge y Shipley Machine Tool Co.—Artículos de las clases 8 y 16 á 25.
v-16 marzo.

Acta N. 32.402



Febrero 20 de 1911.—Hugo Herwig.— Vinos, clase 68.
v-16 marzo.

Acta N. 32.404



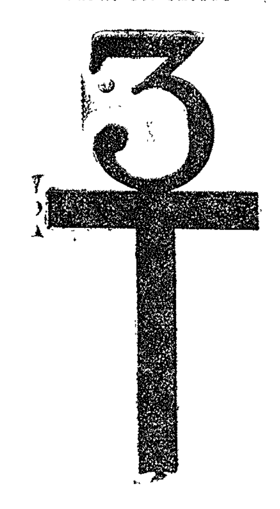
Febrero 20 de 1911.—Daniel Rivera.— Artículos de las clases 68 y 69.
v-16 marzo.

Acta N. 32.407



Febrero 21 de 1911.—A. Lamas y Cía.— Vinos, clase 68.
v-16 marzo.

Acta N. 32.401



Febrero 20 de 1911.—Arboleya Piccardo y Cía.—Artículos de las clases 8, 16, 18, 19, 23, 24 y 32.
v-16 marzo.

Acta N. 32.192



Enero 27 de 1911.—Spiller y Cía. —Artículos de las clases 61 á 67 y 70 (modificada).
v-16 marzo.

Acta N. 32.408



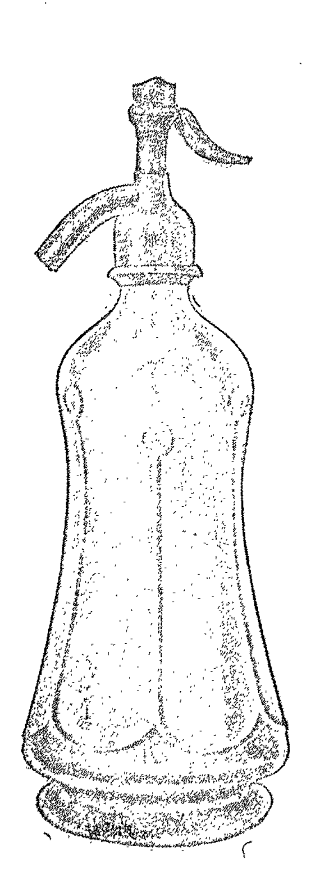
Febroro 21 de 1911.—C. Vázquez, Menéndez y Muñoz.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-16 marzo.

Acta N. 32.436



Febrero 23 de 1911.—Antonio Brunetti. —Artículos de las clases 68 y 69 (envase). v-18 marzo.

Acta N. 32.437



Febrero 23 de 1911.—Antonio Brunetti. —Artículos de las clases 68 y 69 (envase). v-18 marzo.

Acta N. 32.424

"Tívoli"

Febrero 22 de 1911.—Brander, Bergsröm y Cía.—Cementos en general, clase 29. v-18 marzo.

Acta N. 32.425



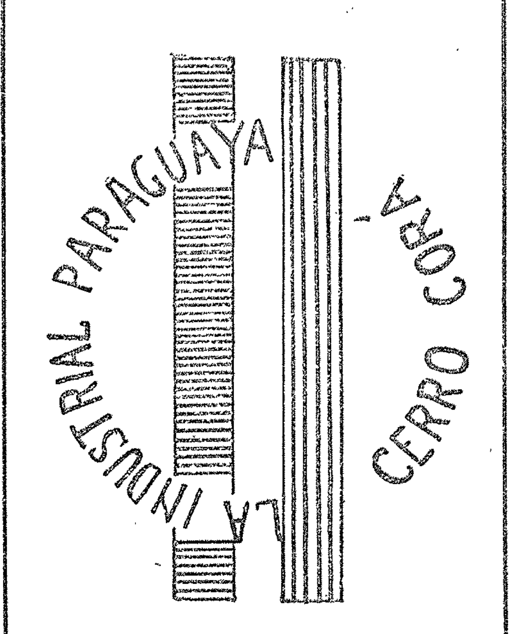
Febrero 22 de 1911.—Gregorio Litvin.—Artículos de las clases 61 á 71. v-18 marzo.

Acta N. 32.426



Febrero 22 de 1911.—Aime y Cía.—Artículos de las clases 1 y 59. v-18 marzo.

Acta N. 32.429



Febrero 23 de 1911.—La Industrial Paraguaya.—Artículos de la clase 67. v-18 marzo.

Acta N. 32.427

"Erbasanta"

Febrero 22 de 1911.—Aime y Cía.—Artículos de las clases 1 y 59. v-18 marzo.

Acta N. 32.428

"Turf"

Febrero 22 de 1911.—Aretz y Cía.—Artículos de las clases 1 y 59. v-18 marzo.

Acta N. 32.433

"Diamant

Febrero 23 de 1911.—Arturo Bofarull. —Artículos de las clases 1 á 60 y 72 á 79. v-18 marzo.

Acta N. 32.413

Vida de Campo"

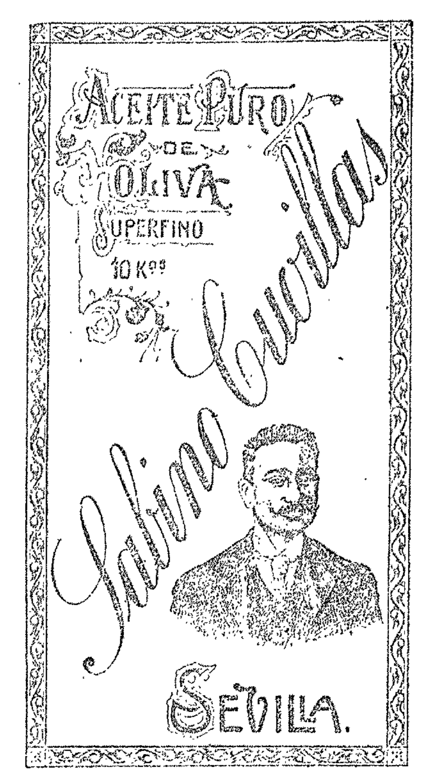
Febrero 22 de 1911.—Fernando Márquez. —Artículos de la clase 72. v-18 marzo.

Acta N. 32.419

"Aroma"

Febrero 22 de 1911.—Wattinne Bossut et Fils.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80. v-18 marzo.

Acta N. 32.444



Febrero 24 de 1911.—Sabino Cuvillas. —Aceites, clases 9 y 64. v-20 marzo.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional